litime cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Uitimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Vator nominal	Des rmbolsade	CAMBIOS DE HOY
Fechas	C/D	4 Pez 100 PERPETUS INTREISE (23 de Agoste de 1919) Al contado.	9/9	Fechas	C/O	ACCIONAL	cada titula Pesetas	0/0	1,0
3-1-930	71,85	Serie F, de 50,000 pesetas nominales,	71,85	7-1-930		Banco de España	500		577 ,00
7-1-930	71,80	▶ E, de 25.000 ▶ ▶	71,85	7-1-930		Banco Hipotecario de España	500	1	·
7-1-930	71,85	> D, de 12.500 > >	71,85	7-1-980		Banco Español de Crédito	250		429,00
7-1-930 7-1-930	72,50 73,25	> C, de 5.000 > >	72,50	26 11-929	332,00	Banco Hispano-Americano	500	90	226,50
7-1-930	73,50	> B, de 2,500 }	73,00 73,00	7-1-930 21-12-929	228,00 170,00	Compañía Arrend. de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya	500 500	Į .	
7-1-930	73,00	> A, de 500 >	73,00	J-12-920	160,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes	500	1	
7-1-930	73,00	• G, de 100 • • • • • • • • • • • • • • • • • •	13,00	7-1-930	65,28	carera España Ordinarias	000		65,00
j	1	3 11, GC 300 3	,,,,,,	7-1-930		Unión Española de Explosivos	100	[1.140
]	4 FOR 100 PERFETUO EXTERIOR		7-1-980	518,50	Ferrocarriles M. Z. A	475	1	516,00
. [İ	Estampiliado.		28-2-929	024,00	Idem Norte de España	476] i	
7-1-930	82,90	Serle F, de 24.000 pesetas nominales.		30-12-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
7-1-930	82,90	> E, de 12,000 > >		# I		OBLIGÁCIONES	_	interés anual por 100	
7-1-030	83,00	D, de 6.000	}	G-12-920	460,00	Bonos del Banco de España	500	- par 200	
7-1-930	83,90	> C, de 4.000 > >		7-1-930	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	1 4	
7-1-930	85,75	> B, de 2.000 >	86,00	7-1-930	97,90	Idem id. id.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	500	K	98,20
7-1-930	86,50	> A, de 1,000 → >	,	7-1-930		Idem id. id	500	8	109,40
7-1-930 7-1-930	80,00	> G, de 100 > ▶	86,00	7-1-930	งจ,้ธง	Idem del Banto de Crédito	1	1	100,20
4-1-00V	80,00	> H, de 200 s h	86,00			Local	500	6	99,50
İ	-	4 POR 100 AMORTICANES	1	7-1-930	80,00	Sociedad Grai, Azuc. España	500	1 1	
-11-929	78,60	•		19-12-929	95,25	Serie A.	500	5	
1-12-929	76,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales. > D, de 10.500 > P		6-12-929 3-12-929	82,25	F. C. M. Z. A., Va-	500	4 1/2	
7-1-930	75,50	> D, de 10.500 > P		13-5-920		iladolid a Ariza S C.	500	6	
3-1-930	75,45	> B, de 2,500 >		24-2-929	75,00	Idem Norte de Espa- 2.º serie.	500	3	
7-1-930	75,60	» A de goo »	75,50	13-5-929	72,50	fia. Emisión 17 de 3.º serie.	500	3	
j		1	-,	13-5-929	72,50	Enero de 1905	500 500		•
_ ,		# FOR 100 AMORTIMAN,S	ļ.	28-5-925	84,00	g. serie	100	•	
7-1-030	92,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				Ayuntamiento de Madris.	1 ""	į	1
2-1-930 2-1-930	53,00 02,00	> E, de 25.000 > >		7-1-930	100,00	Obligaciones	500	Į į	100.00
7-1-930	93,00 93,00	> D, de 12.500 > 3	93,25	28-8-929	09,75	Expropiaciones del Interior	500	1	100,00
7-1-930	93,00	> C, de 5.000 > >	93,25	30-12-029	B9.75	Empréstico "Villa Madrid" 2014.	500	[88,75
7-1-930	93,00	> B, do #.500 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	93,25 93,25	3-1-930	88,00	Idem id. 1918	500	[20,10
İ	,	> A, de goo > >	"",40	13-6-929	98,0 0	Cédulas del Ensanche	500	į į	
- 1	1	5 POR 100 AMORTISANA				11			
]	rmisión de 1917		PESE	CON BATY	MINALES NEGOCIADAS	CAICBIO	BORRE T	L EXTRANJERO
9-12-929	88,96	Serie F, de 50,000 pesetas nominales.		h					
0-12-929	89,50	> E, de #5.000 p P				al contado	Paris, a li	a vista, che	que, 50.000 francos :
12-929	90,25	> D, da 12.50a		I Idem fin	corriente.	>2114.100Emd 541414100FFFFPQ			sees 50,000 a 31,45
7-1-930	90,95	> C, de 5,000 > >	91,00	TOERS IN	proximo.	able and many sections 2.000	_	-	•
7-1-930	90,95	> B, de 2.500 > >	91,00	# por re	AD REPORTED	able	NEW-YORK	, a in vista,	oheque, 10,000 dollar
1-1-900	90,95	> A, de goo ≶ %	91,00	Acciones	del Banco	de España 18.500	7,09 peretas		
İ	į	DEUDA PERHOVIARIA		Idem del	Banco F	Epotecario	- 4	- -	
	1	AMORTICARIA 5 POR 100		Idem de	la Arrend	ataria de Tabacos »		mg (12)	معورا (۱۳۰۵ - ۱۳۰۰ میلید اولاد در در در در در در در در در در در در در
3-1-930	00.00		·	Asucurer	a.—Prefere	inter	74	And the state of t	
4-1-930	99,90 99,75	Secle Americanistificamentales de gentante	99,90	Idems-O	rdinarias .			.ro [†]	! ·
3-1-920	88.40	Bitmimimithilifellifelbenieffifelbeite	99,75	ii Cédulas d	del Banco	Hipotecario al 5 % 65,000			

SUBASTAS

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Don José E. Rosende y Martinez, Presidente de la Junta municipal de es-

ta ciudad de Ceuta.

llago sabur: Que por acuerdo del Plano de esta Corporación se saca a subasta la designación de un Gestor municipal que realizec la cobranza de los arbitrios establecidos por introducción en el termino municipal de prficulos de comer, beber y arder, conforme a las bases conlenidas en el pliezo de condiciones enye extracto se inseria e continuación.

Ceuta, 2 de Enero de 1930.—José

E. Rosendo.

Extracto del pliego de condiciones par ra la designación, mediante subasta, de un Gostor para la cobranza del arbitrio par introducción en el término municipal de ar!sevlos de comer. beber y arder.

La Junia municipal de Centa saca a tubasia la recandación por Gestor del arbitrio per introducción en el término municipal de articules de comer, beber y order, con arregle a la tarifa que corre unida al expediente, cuya subasta tendriclugar en el salán de Aclos del Palacie manicipal, a las dece horas del dia 14 de Febrero de 1990, pajvia presidencia dei señor Presidente de la Junta o Visepresidente en polen delegue, sirviendo de tipo la cantidad de dos millones ciento diez mil peretas annales; el premio de cobranza es et nueve por ciento de la cantidad anual, estableciandose la mejora de premio en la recandación en una cantidad equivalente al veinte por ciento de la cantidad que excediese la recaudación anual del minimum anles indicado; el Gestor ingiesará en cada decena toda la recaudación bruta que obtenza, no pudiendo entregar menos de ciento secenta y cinco mil ocho-cientas treinia y cuatro peseias men-

Las proposiciones se sujetarán al medelo que se inserta al pie de este ariuncio y se presentaran en las condivienes preceptuades en el artículo 15 del Regionnento de Contratación de Obras y servicios de Julio de 1924, en la Secretaria de esta Jurda, durante las horas habiles de oficina, todos los dias laborables, desde el signiente al en que aparezca este anuncio en la GACETAS DE MADRIE Basta las extorce iroras del 13 de Febrero préximo, pudiendo concurrir los interesados nor sf o por medio de mandatário, cuyo poder hasfanteará cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta ciudad, requiriendose la constitución de una fianza provisional de ocho mil selecientas noventa y una pesetas cincuenta centimos, consistiendo la fianza definitiva est el importe de media mensualidad del tipo minimo anual en que se remate la subasta.

El liempo de duración del contrato es el comprendido entre el primero de Marzo de 1930 hasta el 31 de Diciembre de 1932, prorrogable por un año más a voluntad de las partes.

Si por disposición de la Superioridad se suprimiese el arbitrlo objeto de esta subasta, cesará automáticamento el centrato, sin que por parte del Gestor mi de la Corporación haya derecho a reclamación ni compensación alguna-

Las facultades y obligaciones del Gestor con relación al personal de la gestión, así como su obligación para el caro de que sean alteradas las farifas y demás estipulaciones del confrate, aparecen en el pliego de condiciones que se enquentra de manifiesto en la Secretaría de la Junta, a disposición de los interesados, facilitándose en di-cha oficina copia del expresado pliego y de los datos estadísticos que pudan servir de norma para la confeccion de los plieges.

Hariendose constar que habiendose anunciado el acuerdo de celebración de Subasta conforme al artfeulo 25 del Reglamento de contratación de obras y servicios expresados no se ha presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal corriente, enterado del anuncio, pliego de condiciones, tarifa, tipo mínimo anual, tipos de los premios de recaudación para la designación de un Gestor que realice la cobranza del arbitrio per introducción en el termino municipal de articulos de comer, beber y arder, desde primero de Marzo de 1930 al 31 de Diciembre de 1932, prorrogable, se compromete a abonar a la Junta Municipal per cada anualidad la cantidad liquida de... en letra, sin raspadura ni emmicada) pesetas, y por un premio de recaudación de... (en letra, sin raspadura ni enmicuda) por ciento de dicha cantidad, y otro pre-mio de mejora de recaudación del... (en leira, sin enmienda ni raspadura) por ciento, aceptando las demás condiciones del pliego, y especialmente la que fija el minimun mensual y la clausula adicional.

Por separado acompaño para la validez de la proposición códula personal y carta de pago del depósito provisiomai.

(Fecha y firma del proponente); Ceuta, 2 de Enero de 1930.—El Se-cretario, Alfredo Mesa.

S---10F

2° TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

· CONCURSO

El 11 de Febrero próximo, a las once y media horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas del expresado Tercio, sitas, en la ca-Ne del Marqués de Mendigorria (Palacio de los Borbones), de esta capital, para contratar el servicio de correnjes de Imanteria y Caballería que por tiempo ilimitado puedan necesitar las Comandancias de Toledo y Cuenca, que constituyen dicho Ter-

El pliego de condiciones y modelo de proposición se ha publicado en el Boletin Official del Instituto, de primero del actual, y los tipos que han

de servir para la contralación del este servicio se hallan de manifiesto en las oficinas de la Subinspección del

referido Tercio.
Toledo, 5 de Enero de 1930.—El Coronel Subinspector, Carmelo Rodriguez de Laforre.

S-45

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALDAYA

Omitido involuntariamente en el edicto que se inserta en la Gacera ne Madrid correspondiente al dia 29 de Diciembre último, la hora en que tena dra lugar la subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, se hace público que dicho acto se celebrará a las once horas. Aldaya, 2 de Enero de 1930.—El Al-

catde (ilegible).

S-2518

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA LAGUNA (CANARIAS)

Don Rafael Martinez Morales, Als calde de la ciudad de La Laguna.

Hago saber: Que cumpliendo lo diss puesto en el acticulo 26 del Regian mento para la Contralación municis pal, se hizo público el acuerdo del Exemo. Ayuntamiento pleno de 30 de Septiembre último, relativo a la cons trucción en esta ciudad de una bas rriada de casas baratas; y como quies ra que contra dicha resolución no se formuló ni presentó dentro del plazo concedido reclamación de ninguna esa pecie, se hacen públicas las bases al que ha de sujetarse el concurso a que alude el expresado acuerdo, las que, copiadas literalmente, dicen:

Base primera. Se abre un concurs so por el plazo de treinta diss entre Corporaciones, entidades o ponsonas que deseen encargarse de la construcción de seiscientas casas baratas en esta ciudad; de hacer el anticipo de las cantidades necesarias para la edis ficación de ellas, la compra de terres nos precises para su construcción, edificación de un Grupo escolar para el servicio de la barriada, y la forza mación y tramitación del expediente de calificación para obtener los auxis lios que concede el Estado.

Base segunda. El adjudicatario se comprometera a hacer gratio el pros yecto de la harriada de las seiscientas casas, del Grupo escolar y de la ura banización y dotación de servicios.

Base tercera. El proyecto comprenderá:

A) Un Grupo escolar con una Escuela para miños y otra para niñas, acomodado a las reglas establecidas por la vigente legislación en la mates ria para obtener los auxílios del Estado.

B) La urbanización de las calles que forman la barriada se ajustara en lo posible al terreno, siempre dena tro de las pendientes máximas y perfiles permitidos por el Reglamento de Casas baratas. La calzada será pavis mentada con hormigón de cemento de un espesor de 15 centimetros, y en la cara de rodadura un riego de betún asfáltico.

- C) Distribución de agua a presión,
 con tendido de tubenía Manesman en calles, desde la entrada del barrio, adonde la llevará el Ayuntamiento, y ramaies a eada casa.
- D) Alcantarillado, con tubería de 15 centimetros en los ramales de las casas y de 18 en kas calles; y la arteria general de desagüe deberá tener 20 centimetros.
- E) El solar deberá ser cruzado por una calle de 16 metros, con jardines desde la carretera al camino de San Miguel, debiendo pavimentarse con una capa de 20 centímetros de hormigón de cemento con cara de ros dadura de betún asfáltico.
- F) El Ayuntamiento se reservará del solar que se adquiera hasta 12.500 metros de terreno, para cederlo en junto a precio de costo o título gratuito a particulares o Sociedades que deseen implantar industrias en esta zindad y que mejoras condiciones ofrezcan para fomentar la colocación do viviendas.
- G) Trescientas casas de una sola planta, dotadas de sala, dos dormitorios, comedor-cocina, retrete-ducha, patio y un jardin exterior, de un metro cincuenta centimetros delante de la fachada; las paredes exteriores seran de bloques de cemento u hormigon forjado de a 25 centimetros en la fachada, y 20 en las medianeras, o de ladrillos de arcilla, de 28 centimetros las paredes exteriores y 14 las inte-triores; tabiques y divisiones de pan-derete, solería de mosaicos y baldosin liso de colores, y patios independientes. Las cubiertas serán de hormigón armado, recubiertas con losetas o con mana capa de cal, arena, picon y cehabitaciones tendrán, cuando menos, ama superficie de 12 metros cuadrados per 3,50 metres de alto.

El precio de esta casa no ha de ser superior al que permita amortizar con 35 pesetas mensuales de alquiler, en stremta años, el waler de la casa, sumando a los gastos del primer esla-blecimiento e intereses intercalarios, urbanización de la bantiada, construcmón del Grupo escolar y dotación de eservicio a cada una de agua y alcanriarillado.

H) Doscientas casas de igual cons-Arocción que las anténiores, pero dotárdolas de tres dormitorios, y cayo costo, como calculado lo mismo que la precedezie, pueda amertizarse en Areinta raios con un alquiler mensual ≈de 55 pesetas,

T) Cien casas en forma de chalat. de uno o des pisos, detadas de despache, hall, contre dormitories, comeder, coma, retrete, enarto de baño. patio y jardin exterior, con las unismas construcciones que las anteniores, a pagar en plazos y condiciones indicadas consuntalquiler mensual de >86 pesetas.

Base cuarta. Les concursantes presemigrán sus proyectos al Ayunia-miento, y una vez aprobados por este y exeptada su eferta de financiación, se elevará al Exemo. Sc. Ministro de Prabajo, pidiéndole su aprobación, la calificación de los terrenos, liberación impuestes y los auxilios máximos y anticipos que ofrece la ley.

Base quinta. Se anunciara un concurso entre propietarios de terrenos, en el sitio que se designe establecer la barriada, al objeto de la adquisición de ciento cincuenta y siete mil doscientos metros cuadrados, que se consideran necesarios, y elegira entre los que se ofrezcan aquellos que reunan mejores condiciones de emplazamiento y precio, otorgando el Ayuntamiento compromiso de venta nor un plazo no mayor de seis meses, que es el que se juzga necesario para obtener la Real orden aprobatoria del pro-recto, formalizando luego la venta a la Empresa concesionaria dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique dicha disposición.

Base sexta. Las Empresas habrán de comprometerse a comenzar las obras de construcción de los edificios y urbanización de la barriada en el plazo de treinta días, contados a par⊨ tir de la publicación en la GACETA DE Madrin de la Real orden en que los terrencs sean calificados, aprobado el proyecto y concedidos los anticipos y auxilios del Estado.

Dentro de ese plazo de treinta nías habrá también de formalizarse la compra de les terrenos en que la barriada ha de construirse, a nombre de este Ayuntamiento, pero pagado su importe por la Empresa concesionaria. En la escritura de compra se hará constar el destino de los terrenos y aquellas bases de este concurso que puedan ser de aplicación.

Base séptima. La Empresa concesionaria se comprometerá a formalizar todos los documentes relatives a la petición, expediente para la califieación de los terrenos, aprobación del proyecto, concesión de auxilios y prestamos del Estado, y a mestioner en Madrid sus despachos, sufragando todos cuantos gastos sean necesarios al fin indicado.

También ha de obligarse la Enpresa:

Primero. A encargarse, si asi el Ayuntamiento lo acordare, de la udministración de las casas y del cobro de los alquileres, mediante una comisión que en la olerta habrá de conerctarse, ingresando sus alquileres, cada mes, en la cuenta de Tesorcria abierta en el Banco que de ello se ha ancargado, y presentando al Ayunta-miento una liquidación y duplicado del resguardo de ingreso.

Ha de tener en cuenta también que dos beneficiamos que hagan directamente y dentro de los tres primeros días de cada mes ingreso en el Banco de los alquileres que deban sakisfacer. quedarán exentos de la obligación de abonar la comisión que por la cohranza se estipule; pero los que en este caso no se encuentren, satisfarán esa comisión como aumento de alqui-

Segundo. A medida que vayan ter-minándose las viviendas, serán entregadas al Ayuntamiento por grupos de veinte casas, y de cien metros las ralles urbanizadas.

Las obras, en su totalidad, quedarán terminadas en el plazo de cuatro años.

contados desde la fecha en que se comieneen.

La recepción provisional de cada grupo y parte de calles se hará a les quince días de haber dado aviso de Émpresa de tenerlas terminadas, y la recepción definitiva seis meses des-

Tercero. Tan prento se haga entrega al Ayuntamiento de un gaupa de casas y partes de obras de urbanización y obras ejecutadas en el Grug po escolar, serán certificadas por e Director técnico que el Ayuntamiento have designado, y su importe tox tal, calculados a los precios convenidos, será pagado al contratista cog cargo a los fondos existentes en 13 cuenta de Tesorería, dejando en gas rantia un 10 por 160 de cada certificación, que será devuella al concesio-nario al hacerse la recepción defimitiva.

Base octava. Tan pronto se formalice la escritura de adjudicación de este concurso a favor de la Empresa que, a juicio del Ayuntamiento, ofreza ea mejores condiciones, esa Empresa emittra obligaciones por el importa total del presupuesto completo de las obras, gastos bancarios, intereses in tercalarios y del primer estableci-miento del proyecto.

Las obligaciones tendrán las sis guientes características:

 A) Serán de 500 pesetas nominădes cada una. B) Formarán una sola serie, num

meradas desde el 1 al en que terminas C) Disfrutaran de garantía hipotecaria sobre das viviendas, a cryo valor :corresponde, que 🤏 formalizará a medida que wayan terminándose ias construcciones, en las mismasies crituras de contrato con los heneficia-

 \mathbf{D} Serán avaladas por el excelendisimo Ayuntamiento de La Laguna, que destinará a su pago cuantos cantidades obtenga por auxilios o préstames del Estado, alquileres de las viviendas y por cualquier otro concepio, consignando, además, en kul presuppestos unaccentidad apual pers cubrir cualquiera définit que exist por desalquilades .u .otros :motives.

E) Se amertizarán en treinta mos, mediante sorteos anuales, a partir del en que se terminen las mbras, y en todo caso desde 1934, munque, si ist creyese conveniente, y pridirado ha-cerlo, estará facultado para cacodas ia amortización anticipada desde el momento en que esté constantia de quinta parte de las rasas.

F) Devengarin el 5 par 160 de interés annal, pagadero por transestra venuidos, libres de impuesto.

G) lins obligaciones serán corteses de dibres dalmaries. Revarins el selle de la entidad concesionaria, que sera firmudas per dos que dieven la representación de la misma, y devarán B sello del Ayuntamiento y la firma elei Sr. Alcalde, en el aval que aquel le preste.

Base movens, when thetalided see day obligaciones se extenderán, desde ine-50, dividiéndose su très pantes igua-les o aproximadamente iguales. Les primera tercera parte será puesta en circulación desde inego, a cuyo glecte

le entregarán al Banco que la Emprepara que se encargue de su colocabión, garantizando la Empresa la emi-

nión de esa parte y de las restantes. La suscripción se hará simuitaneamente en ésta y en las demás plazas que a la Empresa convenya, y el pro-liucto de las obligaciones ingresará inmediatamente en cuenta especial en ese Banco, a disposición del Ayuntamiento para el único destino del pago de las obras comprendidas en el prorecto.

La colocación, que será de cuenta de la Empresa, se hará en las siguientes

condiciones:

A) Los gastos de emisión no podrán ser superiores al 2 por 100.

B) Los intereses y gastos devenkados hasta que vayan haciéndose recepciones definitivas de obras, sefan de cuenta de la Empresa emisoraor las cantidades, representadas por as casas adjudicadas, el Ayuntamien-lo abonará los intereses de las oblifaciones en circulación que a ellas forresponden.

C) Trimestralmente se hará una aquidación de intereses para ver los que a cada parte corresponde pagar, la que el Ayuntamiento se asigne, e pagará con cargo a la cuenta de resorería con el Banco. La segunda tercera parte se emitira ca igual forma cuando esté invertido el 80 por 100 de la primera, y la tercera parte uando sólo quede de la segunda un 20 por 100 por invertir.

Base décima. En la cuenta de Teorería, abierta en el Banco al afec-lo designado, ingresarán:

A) El producto líquido de las obli-

aciones.

B) Los auxilios y préstamos concodidos por el Estado.

 C) Los aiguileres mensuales de las cosas.

Cualquier otra cantidad que el \mathbf{D} Ayuntamiento o la Empresa hagan fectiva por cuenta de las viviendas. Base undécima. Con cargo a la auenta de Tesorería se pagaran:

A) El importe de las certificacio-

pes de obra hecha.

B) Los intereses de las obliga-Mones.

C) Las amortizaciones de obligariones de estipulación.

D) El reintegro de los préstamos

del Estado

Base duodécima. En el mes de Octubre de cada año el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los fondos disponibles en Tesorería, acordará el número de obligaciones que deban amortizarse, y el sorteo se celebrara ante Notario el día 1.º de Diciembre.

Las amortizaciones de obligaciones equivalentes a los préstamos y suxilios del Estado, se harán dentro de los dos meses siguientes a la fecha

de su recibo.

: Base décimatercera. La falta de numplimiento de las obligaciones que contraiga la Empresa concesionaria, dará derecho al Ayuntamiento:

· A) Incautarse de la fianza, constituida para responder del cumplimien-

B) A disponer de les fondes no myertidos, existentes ea el Banco en

que se custodica, y de las obligaciones en cartera, destinando los recursos todos a la terminación de las obras que queden por hacer o a la recogida de las obligaciones en circulación.

C) A considerarse desligado de toda obligación y compromiso con la Empresa, y facultado para entregar a otra la terminación de las obras o para hacerias por si mismo.

Base décimacuarta. Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece del día en que venza el plaza de treinta, contados a partir de la fecha en que aparezca el anuncio del concurso en la GAGETA DE MADRID.

Las proposiciones se presentarán en la forma y con las formalidades pre-venidas en las reglas dos, tres y cuatro del articulo 15 del Reglamento de

Contratación municipal.

A las proposiciones se acompañará carta de pago que acredite haber ingresado en arcas del Ayuntamiento como fianza provisional, a responder de las obligaciones que contrae al presentarse a este concurso, el 5 por 100 de la cuarta parte del total importe de las obras de urbanización, viviendas y escuelas.

Esta fianza provisional se elevará definitiva al formalizarse la escritura de adjudicación a favor de la Empresa a que el Ayuntamiento ad-judique la obra, aumentada al 10 por 100, y no será devuelta hasta que es-tén totalmente terminadas y definiti-vamente recibidas todas las obras-Base décimaquinta. La apertura

de pliegos se hará ante Notario, al día siguiente de terminar el plazo, en el Salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y un Conce-jal designado por la Comisión municipal permanente, que no pertenezca a ella.

décimasexta. Los Base para tomar parte en este concurso, pueden ser bastanteados por cualquiera de los Abogados que ejerzan en

esta ciudad.

Base décimaséptima. Se concede el derecho de tanteo a la Compañía "Fomento de la Vivienda popular, S. A." de la que es representante en Santa Cruz de Tenerife D. Efrain Alberto Ruiz, por haber side la iniciadora del proyecto de construcción de las aludidas casas y haber ayudado y dirigido a la Comisión municipal en todo lo que se relaciona para llevar a la

práctica este importantisimo asunto. La Laguna, 31 de Octubre de 1929. Rafael Martínez.

S-18

Don Rafael Martinez Morales. Al= calde de la ciudad de La Laguna.

Hago saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión cele-brada el día 11 del corriente, acordo adicionar a las bases que para el concurso de construcción de una harriada de casas baratas había aprobado con fecha 30 del pasado Septiembre la siguienté

Base décimacetava. Los concur-

santes podrán redactor sus proposiciones, haciendo ofertas respecto a todas las proposiciones, sobre que versa el concurso, o reducirlos a una o varias de dichas prestaciones, o modificar los tipos y las características exigidas.

Dichas proposiciones pasarán a informe del Arquitecto municipal, y de la Intervención de fondos y la adjudicación definitiva se efectuará por el Ayuntamiento, que se reserva la fa-cultad de elegir la proposición que estime más ventajosa, o rechazarias

El plazo que señala la base décimacuaria del concurso se contara a partir de la fecha de la publicación de esta eláusula adicional en la GAUETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquéllos que desean tomar parte en el mencionado concurso.

La Laguna, 18 de Diciembre de 1929, Rafael Martinez.

S-is bis

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

La Comisión municipal Permanente de esta Exema. Corporación ha acordado, en sesión de 6 del pasado Noviembre, con sanción del Pleno en la del 2 del actual, anunciar subasia pública para contratar la enajenus ción del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Barceló, número 11, con vuelta a la de Larra (ángulo SO), en el precio tipo de 256.761,70 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos cases bastanteado por alguno de los se-nores Letrados consisteriales, consignarán previamente como fianza provisignal la cantidad de 12.838,08 pesetas en la Gaja general de Depósitos o en ia Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos las sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, la que le será devuelta a la terminación del contrato.

La subasta se verificará el día 11 de Febrero de 1930, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salon de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo se ñ o d Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiaciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaria, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACCTA DE MADRIE hasta el anterior en que ha de verifia carse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedenies relativos a esta subastã se hallarán de manifiesto en esta Secretaria (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate. Diches pliegos de condiciones aparecen insertes en el Roletin de este Ayuntamiento del día 30.

de Diciembre último.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez dias siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se ha fermulado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para

zu conocimiente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1939.-El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá exienderse en papel timbrado de la clase sexta, y al presentar-se llevar escrito en el sobre lo si-guiente: "Proposición para optar a la subasta de cuajenación del solar situado en la confluencia de las calles de Barceló y Larra (ángulo 80.)".

Den ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, silo en la calle de Barceló, 11, con yueita a la de Larra (ángulo 80.), anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo diche selar con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de tanto por ciento-en letra-en el pre**c**io tipo.) ·

Madrid, ... de ... de 19 ... (Firma del proponente.)

 La comisión municipal Permanente de esta excelentisima Corporación ha scordado, en sesión de 27 del pasado Noviembre, con sanción del Pleno en la del 2 del actual anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Barceló, número 9, con vuelta a la de Larra (ángulo SE.), en el precio tipo de 170.971,24 pesetas.

Los licitadores, que podran presentarse por si o por otra persona o Soeiedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los se-Mores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 8.548,71 pesetas En la Caja general de Depositos e en ia Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, la que le será devuelta a la terminación del centrato.

La subasta se verificará el día 10 de Febrero de 1930, a las doce, en la primera Casa Consistocial, plaza de la Villa, 4 (Salon de Subastae), bajo ta presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Sccretarfa, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezea inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condicienes y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manificato en esta Secretaria (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todes les días no feriados que medien hasta el del remate. Dichos pliegos de condiciones aparecen insertes en el Boletin de este Ayuntamiento del dia 30 de Diciembre último.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de reslizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de Química orgánica por defunción del El importe total de esta subasta se-

rá satisfecho por el remalante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez dias, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se ha formulado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su, conocimiento.

Madrid. 31 de Diciembre de 1929.-El Secretario, M. Berdejo.

Madelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar número 9, situado en el encuentro de las calles de Larra y Barceló".

Den ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la cuajenación del solar, propieda l de la Villa, situado en el número 9 de la calle de Barceló, con vuelta a la de Larra (ángulo SE.), anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provincia, en los días ... y ... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho solar con estricta sujeción a ellas (Aqui la proposición en esta forma: por el precio tipo, e con el aumento de tanto por ciento—en letra—en el precio tipo.)

Мадтіd, ... de ... de 19 ... (Firma del proponente.) S - 12

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAMPLONA

Por acuerdo del Pieno de la Corporación, de 10 de Diciembre último, se anuncia a concurso la cons-

trucción de un nuevo Teatro muni cipal en la manzana número 4 de Ensanche, con arreglo a las condi-ciones que están de manificato en la Secretaria municipal, pudiendo los concursantes establecer las bases que a sus intereses convenga, en relación con las establecidas por el Ayuntamiento.

La presentación de pliegos se nará al Sr. Secretario hasta las doce horas del día 8 de Mayo del año actual, efectuándose la apertura de los mismos a las doce del medio día del dia 10 del mismo mes, ante la Comi-

sión municipal Fermanente.

Pamplona, 2 de Enero de 1930.—
El Alcalde Presidente, José Sagar-

S-13

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE FARMACIA

Vacante la Auxiliaria temperal de esta Facultad adscrita a la Catedra de Química orgánica por sefunción dei que la desempeñaba, y debiendo proveerse con arregio a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 27 de Septiembre de 1929, modificada por la de 13 de Noviembre del mismo año.

Se convoca por el presente a los que reanan las condiciones exigidas por el artículo 11 del citado Real decreto. rara que en el término de veinte días. a contar desde la publicación de Este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitar del Exemo. Sr. Ministre de Instrucción pública y Bellas Arte:

la vacante mencionada.

Acompañarán a la instancia, que se reintegrará con una póliza de 1,20 pesetas, cuantos documentos acrediten su competencia para el desempeño de la Auxiliaria, siendo méritos preferentes para la propuesta de los aspirantes el resultado del ejercicio que dispone el articulo primero de la Real orden de 13 de Noviembre último, los trabajo: de investigación, la superioridad de títulos académicos, los servicios presta-dos de Auxiliar interino gratuito, de Avudante de clases practicas, oposiciones ganadas y expediente académico de estudios.

La plaza se halla dotada en el vigente presupuesto con el haber anual de 3.000 pesetas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.º de la Real or-den antes mencionada de 27 de Sep-

tiembre de 1929.

· Las solicitudes, con los documentos, se presentarán en la Secretaria de esta Facultad todos los días laborables. en las horas de diez a once de la manana, acompanando la cédula personal y certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, con el que se acres dite no estar incapacitado para ejera

cer cargo público. Madrid, 7 de Enero de 1930.—El Catedrácico-Secretario, R. Folch.—Vista buene, el Decano, J. Casares.

P--25

UNIVERSIDAD LITERARIA DE: ZARAGOZA

CLAUSTRO ELECTORAL.

En cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 13 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, queda desde hey expuesta en el tablon de edictos de esta Universidad, h lista de señeres Catedráticos, Auxiliares, Doctores matriculados y Direclores de los Centros decentes que compomen el Claustro electoral de este Distrito universitario.

Conforme al artículo 14 de la citada Ley, todos los que se consideren electores tienen dezecho a reclamar hasta el día 20 del actual contra las inclusiones o exclusiones indebidas en la

lista referida.

Zaragoza, 1 de Enero de 1930.—El El Rector, Antonio G. de Rocasolano-

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSESANZA DE LA PROVIN-CIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la Cacera de Madrie en complia miento y a los efectos de la Real ons den de 26 de Junio de 1925.

Pamis, Ayuntamiento de Ondara; Escuela mixta para Maestro; 165 habitantes; creada en 4 de Noviembre de 1**9**29.

Monóvar, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de umos para Maes-Colored St. Dally in reconstruction of the control

Monóvar, Ayumiamiento de idem; Physical programmer with a new grammer Michelle trus 2763 bississiones neura cresción

Monovar, Aynutamiento de idem; Sección graduada párvalos de niños para Maestra: 8.594 babitables; mueva creación en 6 de Noviendase de 1020

Monévar, Ayuntamiente de idem; Foreton graeusau de linus para Alvesra; 8.794 habitantes; nueva creación en 6 de Noviembre de 1929.

Castalla, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestro; 4.511 habitantes; mueva creacion en 6 de Neviembre de 1929.

Castalla, Ayuntamiento de idens; Sección graduade para Maestra; 4511 habitantes; nueva creación en 6 de Noviembre de 1929.

Castalla, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestra: 4.511 habitantes; nueva greación en 6

de Noviembre de 1929.

Castalla, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestra, 4511 habitantes; mueva creación en 6 de Noviembre de 1929.

Finestrat, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria mim. 2 para Maestro; 2.186 habitantes; vacante por excedencia en 30 de Noviembro de 1929.

Benimmerelli Avuntamiento de Vall de Laguart; Escuela unitaria para Maestro; 557 habitantes; vacante por braslado en 30 de Noviembre de 1929.

Daimés, Ayuntamiento de Elcae; Esbuela unitaria para Maestra, 758 haoftentes; vacante por defunción de la

Maestra nombrada en 14 de Noviemhre de 1929.

Notas Primera. Pueden ser solicitadas por derechos de consories las Escuelas de Pamis, Finestrat, Benimaurell y Daimés, y las tres Secciones de la Escuela graduada de Mond-

var (Una de niñas y dos de niños). Segunda Todos los aspirantes a las Secciones de la Escuela graduada de Monévar deberán tener menos de sesenta años de edad.

Alicante, 9 de Diciembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección administrativa, Egrique Calero.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumpli-miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lucar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro. 1.058 hahitantes; vacante por jubilación en 27 de Diciembre de 1929.

Palaces, Ayuntamiento de Zurgena: Liscuela mixta para Maestro; vacante por excedencia en 29 de Noviembre de 1929.

Almeria, 27 de Diciembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección adrainistrativa, Carles F. Casarlego.

P-1628

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE AVILA

Relación de destinos vacantes que se anuncian en la Gaceta de Madrid. a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

El Coltado, Ayuntamiento de Santa María de les Caballeres: Escuela mixta para Maestro; 300 habitantes; vacante por jubilación en 12 de Noviembre de 1929.

Venta de San Vicente, Ayuntamiento de Tolhañes: Escuela mixta para Maestra; 423 habitantes; vacente por fallecimiento en 18 de Noviembre de 1929.

Germano, Ayuntamiento de idemi; Escuela nuitaria para Maestra: 500 habitantes; vacante per excedencia en 24 de Noviembre de 1929.

Mercajada. Ayuntamiento de Idem; Seceión man. 1 para Maestro: 1.693 habitanies; vacante por judifición en 1.º de Diciembre de 1929.

San Esteban del Valle, Ayustamiento de idem: Dirección graduada para Maestro: 2.093 habitantes; vacante por nueva creación por Real orden de 28 de Octubre de 1929.

San Esteban del Valle, Ayuntamiento de idem; Sección mimero 2 para Maestro; 2.093 habitantes: vacanto por nueva creación por Real orden de 28 de Octubre de 1929.

San Esteban del Valle, Ayuntamiento de idem; Birección graduada para Maestra; 2.093 ashitantes, vacante por nueva creación por Real orden de 28 de Octubre de 1929.

San Esteban del Vaile, Ayuntamiento de idem; Sección número 2 para Maestra; 2.093 habitantes: vacante por nueva creación per Real orden de 28 de Octubre de 1929.

Sotillo de la Adrada, Ayuntamierito de idem; Dirección graduada para Muestro; 2.514 babitantes; vacante por nueva creación por Real orden de 28 de Octubre de 1929.

Sotillo de la Adrada. Ayuntamiento de idem; Sección púmero 2 para Maestre; 2.514 babitantes; vacante por nueva cresción por Real orden de 28 de Octobre de 4929.

Sotifio de la Adrada, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestra; 2.514 habitantes: vacante por nueva creación por Real order: de 28 de Octubre de 1929.

Sotillo de la Adrada, Ayuntamiento de idem; Sección número 2 para Maestra; 2.514 habitantes; vacante por nueva creación por Real orden de 28 de Octubre de 1929.

Nota. Pueden ser Solicitadas por derecho de consortes todas las anteriores vacantes, excepto las Direcciós nes graduadas y las Escuelas mixtas. Avita, 14 de Diciembre de 1929. —

Por el Director ganeral de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección admi-nistrativa, Tamayo.

P....1

Destino vacante que se publica co la Garria de Maneid, en cumplimiens lo y a los efectos de la Reul orden de 26 de Junio de 1925-

San Esteban dol Valte, Ayuntamiento de idem: Sección número I para Maestro; 2.093 habitantes; vaconversión de la unitaria, anunciada en la Gacera número 188, de 7 de Julio último, en Sección de graduada. por Real orden de 28 de Octubre de 1929.

(Puede ser solicitada por derecho de consortes.)

Avila a 14 de Diciembre de 1929.-Por el Director general de primera ensefianza, el Sefe de la Sección ad-Primistativa, Tamayo

SECCION AUMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSERANZA DE LA PROVIN-CIA DE BADAJOZ

Destino racente que se publica en la Gacera de Manuel, en cumplimiento y a les efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Campanario. Ayuntamiento de idens; Escuela desdoblada mumero 3 para Maestro: 9:376 habitantes; vacante el 23 de Noviembre de 1929 por julius lación.

Badajoz 4 de Diciembre de 1929.-Por el Director general de Primera enseñanza, el Jese de la Sección administratina, José Román.

P--- 1526

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cabrils, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 769 habitantes; vacante por fallecimiento en

41 de Noviembre de 1929.

Barcelona, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, núm. 49, para Maestro; 705.901 habitantes; varante por fallecimiento en 8 de Diciembre de 1329.

Nota. La Escuela vacante de Bartelona, de niños, no pertenece al turno de consortes, por ser la segunda ocurrida con posterioridad al 11 de Julio último.

Barcelona, 12 de Diciembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa. José Velasco.

P-1552

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSERANZA DE LA PROVIN-CIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cantabrana, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 338 habitantes: vacante en 30 de Noviembre de 1929 por resultas del cuarto turno.

Villanie, Ayuntamiento de Arenfilas del Río Pisuerga; Escuela mixta para Maestro; 115 habitantes; vacante en 30 de Noviembre de 1929 por resultas del cuarto turno.

Cerezo de Riotirón, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas número 1. para Maestra; 1.629 habitantes; vacante en 3D de Noviembre de 1929 por resultas del cuarto turno.

Paucorbo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.351 habitantes; vacante en 30 de Noviemabre de 1929 por resultas del cuarto turno.

Nota.—Las Escuelas de Cerezo y Pancorbo se pueden solicitar por consortes.

Burgos, 2 de Diciembre de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa. Paulino Saldaña.

P-4511

SECCION ADMINISTRATIVA DE PREMERA ENSENANZA, DE CADIZ

PECHIFICACIÓN

Publicado en la Cacera de 28 de Diciembre próximo pasado amuncio de esta Sección de varias plazas para ser provistas conforme al Estatuto, y entre ellas la de Director y dos de Maestros de Sección de la nueva Escuela graduada denominada "Seto Flores", de la respecto la Dirección general de Primera enseñanza que la dicha Dirección y una de las plazas de Maestro de Sección de la referida Escuela,

por haber sido denada por un para tienlar, sea reservada a la oposición, conforme previene el parrafo segunde del fical deciclo de 23 de Agosto de 1927, quedan, por medio del presente, anuladas del mencionado anumcio la citada Dirección y una de las dichas plazas de Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños denominada "Solo Fleres", de Jerez de la Frontera.

Cádiz, 2 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa. Manuel Julia y Bianco.

P----18

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrad en cumplimiento y a los efectos de la Real erden de 26 de Junio de 1925.

Ballesteros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.478 habitantes; vacante en 22 de Noviembre de 1929 por jubilación. Puede soticitarse por consorte.

Miguelturra, Ayuntamiento de idem: Escuela unitaria mimero 2, para Maestra; 6.174 habitantes; vacante en 24 de Noviembre de 1929 por jubilación. Puede solicitarse por consete.

Faente el Fresno, Ayuntamignto de fdem; Escuela unitaria para flaestra; 3.826 habitantes; vacante en 21 de Noviembre de 1929 por excedencia-Puede solicitarse por consorte.

Manzanares, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria cúmero 1, para Maestra; 14.806 habitantes; vacante en 8 de Diciembre de 1929 por fallecimienta. No puede solicitarse par consorte.

Alamillo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.617 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado. Puede solicitarse por consorta.

Minas del Horcaja, Ayuntamiento de Almodóvar del Campo; Escuela unitaria para Maestra; 654 babitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado. Puede solicitarse por consorte.

Guadalmez, Ayuntamiento de idem: Escuela unitaria para Maestra; 987 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado. Puede solicitarse por consorte.

Cindad Peal, 4 de Enero de 1930.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección ada ministrativa, Pablo Vidal.

T)____91

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSERANZA DE LA PROVIN-CIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madron en cumptimiento y a los efectos de la Real era den de 26 de Junio de 1925.

La Ermita. Ayuntamiento de Albunol: Escuela unitaria de niñas para Maëstra: 50 habitantes; vacante en

10 de Octubre de 1929 por jubilación.
Ventas de Zafarraya, Ayuntamiena
to de idem; Escuela unitaria de niña;
para Maestra; 1.585 histantes; vacana
te en 6 de Noviembre de 1929 por excedencia.

Villanueva de las Torres, Ayuntamiento de idem: Esquela imitar e di niñas para Maestra; 1.087 habitantes vacnte en 24 de Octubre de 1926 per excedencia.

Albolote, Ayuntamiento de idemi Escuela unitaria de niños para Maesa tro; 2.711 habitantes; vacante en 16 de Octubre de 1929 por jubilación.

Cáñar, Ayuntamiento de idem; Esa cuela unitaria de niños para Maestro; 928 habitantes; vacante en 1.º de Noviembre de 1929 por jubilación.

Huélago, Ayuntamiento de idero; Escuela mixta para Maestro; 1.011 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1929 por jubilación.

La Mamola, Ayuntamiento de Polopos; Escuela unitaria de niños para Maestre: 903 habitantes; vacante en 8 de Septiembro de 1929 por jubilar ción.

Ogijares, Ayuntamiento de identi Escuela unitaria de niños para Maestro: 1.454 habitantes: vacante en 10 de Noviembre de 1923 por fallecia miento.

Todas las Escuelas que figuran en este anuncio pueden ser solicitadas por derecho de consories.

Granada, 20 de Neviembre de 1929, Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección 2014 ministrativa, Arinidad Yáñez.

P--1546

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEGANZA DE LA PROVIN-CIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la Garriera de Madello en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Zumaya, Ayuntamiento de fdenti Dirección de la Graduada de Miños, para Maestro; 2.997 habitantes; eresa da en 6 de Noviembre de 1929.

Observación. — No unede el selle citada por el tercer turne.

San Sebastián, 2 de Diciembre de 1929.—Por el Director general de Primera enscuanza, el Jele de la Secación administrativa, Julio Acha.

P-4507

Destino vacante que se publica En la GACETA DE MADRIM, en cumplimiena to y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

de 26 de Junio de 1925.

Vergara, Ayuntamiento de Idem;
Escuela unitaria de niños número 2
para Maestro; 7.160 habitantes; via
cante el 8 de Noviembre de 1929 por
fallecimiento.

Puede ser solicitada per el tercer

San Sebastian, 6 de Diciembre de 1929. — Per el Director general, al Jefe, Julio Acha.

P-4522

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE JAEN

Por haberse omitido el censo en el anuncio de la Escuela número 1 de Mancha Real, publicado en la página 480 de la Gacera del 29 de Noviembre, se anula su anuncio, sustituyendolo por el siguiente:

Ayuntamiento de Mancha Real, idem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 3.584 habitantes; vacante el

28 de Mayo de 1929. No puede solicitarse por consorte.

Las Escuelas para Maestro de Al-banchez de Ubeda y Campillo de Arenas, contenidas en el anuncio citado, se anulan, por proceder de traslado se anutan, por proceder de trastado por anulación de nombramiento y haber sido adjudicadas, por lo que su anuncio se tendrá por no puesto.

Jaén, 30 de Noviembre de 1929—
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección,

A. Ruiz.

P---1532

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE LERIDA

De conformidad con lo dispuesto por el apartado B del artículo 2.º, 1egia 2º de la Real orden 1.763 del 21 de Noviembre de 1929 (Gaceta del 29) queda anulado el anuncio de la Escuela unitaria de niñas de La Portella, ocurrida la vacante el 13 de Eue-Fo de 1929 y anunciada con 567 habi-tantes en la GACETA del 9 de Abril de 1929.

Lérida, 3 de Diciembre de 1929.— El Jefe de la Sección, José Juan Al-

paraz.

11

P---1529

Destino vacante que se publica en GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925. Tirvia, Ayuntamiento de idem: Es-

cuela unitaria para Maestro; 503 habitantes; vacante el 22 de Noviembre de 1929 por defunción. Nota.—Puede solicitarse por dere-

cho de consorte.

Lérida, 3 de Diciembre de 1929.-El Jese de la Sección, José Juan Al-

P-1528

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrin, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-

den de 26 de Junio de 1925. Gusendos de los Oteros, Ayunta-miento de ídem: Escuela unitaria para Maestro; 403 habitantes; vacante an 30 de Noviembre de 1929 por re-

Otero de Curueño, Ayuntamiento de

Valdepiólago; Escuela mixta para Maestro; 222 habitantes; vacante en 2 de Diciembre de 1929 por traslado. León, 23 de Diciembre de 1929.-

Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Migue Bravo.

P-41

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSESANZA DE LA PROVIN-CIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MALINO, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-

den de 26 de junio de 1925. La Serena de Ebro, Aguatamiento de Valderredible; Escuela mixta para Maestro; 158 habitantes; vacante en

30 de Noviembre de 1029.

Riovaldiguña, Ayuntamiento de Arenas; Escuela unitaria de midos para Maestro; 547 habitantes; vacante en 30 de Noviembre de 1939.

Puente-Pumar, Ayuntamients de Polaciones: Escuela mixia para Maestro; 199 habitantes; vacante en 10 de Diciembre de 1929.

Santander, 30 de Diciembre de 1929-Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administraliva, José Pallerola.

RECTIFICACIÓN

En la Gacera de 28 de Diciembre del pasado año, número 360, en el anuncio referente a destinos de Escuelas de esta provincia se observa el error de ser dos Direcciones las vacantes de Peñacastillo, debiendo consaderarse una sola Dirección, y la otra una Sección de graduada, ambas para Maestra.

Santander, 2 de Enero de 1930 --Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Pallerola.

P-17

CONFEDERACION SINDICAL HI-DROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Incluído en el plan de obras el pantano del Moelin de conformidad con las disposiciones vigentes, se abre información pública por el plazo de un mes, contado desde la fecha de la inserción de este anucio en la Gacura DE MADRID, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que tengan por conveniente quienes se crean perjudicados en las obras proyectadas.

El ejemplar del proyecto se halla expuesto al público en el local de la mencionada Confederación de Granada, calle Careel Alla, número 5, segundo, v en el domicilio del síndico D. Miguel del Campo Robles, Reves Católicos, 57, Granada, pudiendo presentarse las reclamaciones dirigidas al se-

nor Delegado de Fomento de la mencionada Confederación.

Lo que de orden del excelentisimo señor Gobernador civil se hace público en este periodico oficial para general conocimiento y para que puedan acudir a la información pública todas las entidades, Sociedades y particulares que utilicen aprovechamientos de agua del rio Velillos para todos los usos. A tal efecto, se les invita por este anuncio para que dentro del pla-zo concedido para la información, expongan lo que crean conveniente a sus intereses, así como la aportación, con la que han de contribuir para la ejecución de las obras, con sújeción a las disposiciones vigentes.

Nota-extracto para la información.

Por la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir se proyecta la construcción de un pantano sobre el río Velillos, en el término municipal de Moclin, provincia de Granada.

Se proyecia construir la presa embalse en el desfiladero situado aguas arriba de Los Olivares, a unos qui-nientos metros (500 m.) aguas arriba de la presa de toma del salto de Nuestra Señora del Paño.

La altura de la presa es de sesenta tres metros y cincuenta centimetros (63.50 m.) sehre el lecho del río; la altura de máximo embalse de sesenta: y dos metros (62 m.) y la de embalse normal de sesenta metros y treinta

centimetros (60,30 m.).

El remanso, alcanza en el río Ve-lillos, una longitud de unos ocho mit cuatrocientos treinta metros (8,430). formando el embalse un lago de quinientas cuarenta y ocho hectareas (548 b.) de superficie.

La curva de embalse máximo pasa a una altura de unos veinte metros (20 m.) por debajo de la casa del cortijo denominado Corcuera Alto; a unos quince metros (15 m.) por bajo del Esquiladero; unos diez metros (10 m.) más alto que la Juerga y unos veinto metros (20 m.) más bajo que el Cortijo del Pitel.

La presa es de planta recta y sección triangular, con taludes de cinco centesimas (0,05) en el paramento de aguas arriba y ochenta centésimos (0,80) en el de aguas abajo.

En la ladera derecha se situa el aliviadero de superficie y canal de descarga, a la altura dicha de embalse, normal, capaz para un caudal de cuatrocientos metros cúbicos por segun-

do de tiempo (400 m. c.).

En la ladera izquierda se proyecta una galería de desviación del río durante la construcción de las obras, capar para desaguar doscientos metros cúlticos por segundo de tiempo (200 m.c.) que servirá, cerrandola con la compuerta necesaria, para desague de fondo del pantano, una yez construída la obra-

Se proyecta también la construcción de una carretera que, partiendo de la que termina en Los Olivares, llegue a la zona de las obras de la

Los terrenos ecupados con las obras embalse corresponden al fermino

municipal de Moclín, pertencciente a

la provincia de Granada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir, el proyecto estará expuesto durante el plazo de información pública en las oficinas de la Confederación en Granada—Cárcel Alta, número 5, piso segundo derecha-y en el domicilio del síndico de la Confederación. D. Miguel del Campo Robles (Reyes Calólicos, 57, Granada).

Sevilla, 13 de Diciembre de 1929. El Ingeniero jefe adjunto, Rafael de

la Ercosura.

PROYECTO DE CORRECCIÓN Y RESTAURA-CIÓN DE LA ZONA DE CENES DE LA VEGA

Nota-extracto para la información pública.

Por la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir se proyecta la corrección y repoblación forestal de una zona en los términos municipales de Cenes de la Vega y Pinos Genil, provincia de Granada.

La superficie que se proyecta re-poblar en el término municipal de Cenes de la Vega tiene una cabida de 377.95 hectáreas, situada en la margen izquierda del río Genil, y limita-da por dicho río y el límite del término municipal con los términos de Pinos Genil, Huetor Vega y Granada; excluyendo de la ocupación 36,2750 hectareas, correspondientes a las fincas siguientes:

Entre los Barrancos de las Minillas y las Adelfas una parcela de olivar, de los herederos de Mercedes Díaz, de 14.7667 hectáreas, y una parcela de 1,3750 hectáreas del olivar, que linda con el anterior, de les señores

Vargas.

Entre los Barrancos de las Adelfas y la Pita dos parcelas de olivar, una de los herederos de Mercedes Dúaz, de 1,7750 hectáreas, y otra de Maria y Dolores Uceda Díaz, de 2,5000 hec. tareas.

Entre los Barrancos de la Pita de la Palma una parcela de oliver de 1.8250 hectáreas, de los herederos de Merecedes Uceda Díaz.

En la margen izquierda del Ba-Franco de la Palma, lindando con el Mo Genil, una faja de clivar de 9,9833 hectareas, de Mercedes Uceda y José Garcia Chinchilla

La huerta llamada del Orador, de 1,0500 hectáreas, situada entre el 11-mite del término de Granda y el rio

Genil-

En el término de Pinos Genil 39 proyecta repoblar una superficie de proyecta repoblar una superficie de 139.75 hectéreas en la ladera izquier da del río Genil, limitada por el río, mites del término de Piros Genil son los términos de Cenes de la Vega Monachil, y la divisoria del Barranco de los Castalos.

En ambas zonas se proyesta ajecutar trabajos de corrección de los arros yos y barrancos que en ellas nacen, prediante la construcción de muretes de altura variable entre des y cinco

metros de altura.

Los terrenos que con la ejecución de este provecto se han de ocupar pertenecen a los términos municipales de Cenes de la Vega y Pinos Genil, de la provincia de Granada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir, el proyecto estará expuesto, durante el plazo de información pública, en las oficinas del Servicio forestal de la Confederación, en Granada, calle Cárcel Alta, número 5, tercero centro, y en el domici-lio del síndico de la Confederación, D. José Carrillo de Albornoz, Gran Vía, 38, Granada.

Sevilla, 31 de Diciembre de 1929. El Ingeniero jefe adjunto, Rafael de la Escosura.

INSTITUTO REGIONAL DE HIGIENE

CAMPO DE GIERALTAR

Con esta feche se men a copenicaoposición una plaza de Auxiliar administrativo para la oficiua y Archivo del Instituto Regional de Higiene del Campo de Citratier, datude con el haber anual de 2.750 pasetas, con arreglo a las condiciones que a continuación se detalian.

Las oposiciones tendran lugar en Algeciras, en el local y fecha que pro-cisará en su dia el Tribunal nombrade al efecto, pero que no podrá ser antes de transcurridos dos meses de la aparición de este anuncio en la GACE-TA DE MADRID.

Los aspirantes habrán de acompanar a la instancia, dirigida al Inspector regional de Sanidad, la documentación pertinente para demostrar que no son menores de veinticuatro años ni mayores de cuarenta, de no padecer defecto físico y de carecer de anteredentes penales.

Seran preferides les opositores que justifiquen su condición de funcionarios administrativos municipales provinciales, sin nota alguna desfavorable en su expediente personal. Y en igualdad de condiciones, luc

que acrediten conocimientos de faquigraffa.

Al comenzar los ejercicios de opo, sicion habran de salisfacer 25 pese tas en metálico, como de recho de examen.

La oposición constara de dos ejer-चार्राञ्ड.

El primer ejercicio consistiră en Contestar por escrito, y en el transcurso maximo de los boras, a cos te-mas sacados a la suerte de entre los Sincuenta que constituyen el progra-ma minimo, aprobado per Real orden de 25 de Enero de 1926 (Gagera del 26), adicionado con los cuatro temas siguientes:

Tema 1.º Contabilidad y sus clases. Principales metodos para mevar la cuenta y razón. Clasificación de los libros para su desarrollo. Prescripciones del Codigo de Comercio respecto a los mismos.

Tema 2.º Descripción de les libres. Diario, Mayor y de Inventarios y Ra-lances. Asientos en los mismos. Diversas clases de asientos. Su redaca ción. Traslado al Mayor de los asiena tos del Diario.

Tema 3.º Cuentas y sus clasificas ciones. Cuentas corrientes con inte-rés. Su liquidación.

Tema 4.º Balances de comprobación y modo de formarlos. Errores de los libros y forma de salvarlos. Punteg de los libros.

Para la práctica de este ejercicio se tendrá en cuenta las prevenciones sia guientes:

Los temas serán los mismos para todos les opositores, los cuales actuarán todos en la misma sesión, cualquiera que fuere su número.

El total de los temas se considera dividido, para la extracción de bolas.

en dos partes:

La primera comprende desde el nú-mero i al 34 inclusive, y los 39 y 40; la segunda parte abarca el resto, coma prendidos los que se adicionan al prōgrama minimo aprobado per Real erden de 25 de Enero de 1926 (GACETA del 26).

El segundo ejercicio lendrá dos partes: la primera consistirà en redactar un acuerdo o documento, o trãs mitar un expediente de indole administrativa municipal o provincial, o la práctica de alguno de los temas de Contabilidad que figuran en el cuestionario para el primer ejercicio.

La segunda parte tendrá por objeto apreciar la posesión en el opositor de la Mecanografía, para lo cual escribirá al dictado a máquina, empleando el tiempo que fije el Tribunal.

El examen de los diversos escritos se hará también desde el punto de vista de su construcción gramatical y ortografia.

Ambos ejercicios son eliminatorios. Algeciras, 3 de Enero de 1930.-EX Director técnico, Antonio Mallon-Vieto bueno: el General President de la Junta administrativa accident tal, Paixol. P-15

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HA-CIENDA DE LA PROVINCIA DE MA-DRID

En los expedientes instruidos contra los denunciados que a continuación se relacionan, por aprehensión de encendedores y piedras de ignición, le Delegación de Hacienda y la Junta administrativa han impuesto las siguientes multas y el comiso de los géneros aprehendidos:

D. Antonio Carmona Abella, multa de la Junta, 3,60 pesetas. D. Manuel Suárez García, 6.

D. Luis Sanchez Sevilla, multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 17,40 pesetas.

D. José Calvo Molero, multa gubers.

nativa 125 pesetas, muita de la Jun**ta 77,50** pesetas.

D. Manuel Hernandez Pastor, multa de la Junta oche pesetas.

D. Eustaquio Gomez Fronteia, mul-

ta de la Junta 720 pesetas. D. Santiago Villanueva de Arce, multa gubernativo 225 nesetas, multa de la Junia 185,10 pesetas.

D. Pedro Bercedo Ramirez, multa de la Junta ocho pesetas.

D. Pio S. Cirilo Hernández, multa de la Junta 20 pesetas.

D. Santiago Villanueva de Arce, mul-La gubernativa 75 paretas, muita de la Junta 62.61 pesetas. D. Manuel González San José, mul-

ta gubernativa 175 pesetas, multa de

la Junta 177,80 pesetas.

D. Diego Fernández Manjón, multa hubernativa 50 pesetas, multa de la Junta 55,20 pesetas.

D. Domingo Rodríguez Arroyo, multa gubernativa 50 pesetas, multa de la Junta 52,20 pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frontela, mul-

ta de la Junta 6,30 pesetas.

D. Pedro Ocana Herreros, multa gubernativa 25 pesetas, multa de la Junta 20 pesetas.

D. Antonio Orellana Larruda, multa

de la Junta 4,80 pesetas.

D. Manuel Morales Fastor, multa gubernativa 75 pesetas, multa de la Junta 45 pesetas.

D. Lorenzo Caballero Danie, multa gubernativa 50 pesetas, multa de la Junta 46.60 peselas.

D. Eugenio de Parla Ruiz, muita de

la Junta dos pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frontela, multa de la Junta nueve pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frontela, mui-

ta de la Junta 18,60 pesetas.

D. Tomás Sautiago Manso, multa gubernativa, 100 pesetate, multa de la Junta 66,40 pesetas.

D. Manuel Suarez García, multa de

la Junta, 13,60 pesetas.

D. Manuel Suárez García, multa gubernativa, 75 pesetas, multa de la Junta 235 pesetas.

D. Antonio Carmona Abella, multa de la Junta 6.20 pesetas.

D. Andrés Aguayo Lambas, multa gubernativa 25 pesetas, multa de la Junta 19:80 pesetas.

D. Antonio Carmona Abella, multa

de la Junia 10 pesetas. Doña Antonia López, multa gubernativa 175 pescias, multa de la Junta 105 pesetas.

D. Severismo Ayuso Takernero, mulda subernativa 25 pesetas, multa de la Junta 15 pesetas.

D. Andrés Aguayo Lambas, multa guibernativa 25 pesetas, multa de la Junta 19,20 pesetas:

D. Pedro Ocaña Herreres, multa de

la Junia 1,80 pesetus.

D. Miguel Martin Forge, multa de la

Junta seis pesetas.

D. Aniceto Ruiz Rementos, multa gubernativa 25 pesetas; multa de la Fonta 15 pesetas.

D. Andrés Aguayo Lambas, multa de la Junta dos pesetas. D Diego Fernández Manjon, multa

de la Junta 31,20 pesetas. D. Antonio Carmona Abella, multa gubernativa 50 pesetas, multa de la: Junta 30 pesetas.

D. Manuel Suarez García, multa de la Junta dos pesetas.

D. Antonio López Gómez, multa de la Junta ii pesetas. D. Luis Sanchez Sevilla, multa de

la Junta 7,20 peseyas.
D. Eustaquio Gómez Frontela, multa de la Junia 3,90 pesetas.

D. Antonio Carmona Abella, multa

de la Junta 3,20 pesetas.

D. Enstaquio Gómez Frontela, multa de la Junta tres pesetas.

D. Rafael Garrido Fernández, multa de la Junta 12,80 pesetas.

D. Francisco Ortiz Perdiguero, multa gubernativa 50 pesetas, multa de la Junta 30 pesetas.

D. Arturo Martinez Gómez, multa gubernativa 25 pesetas, multa de la Junta 15,60 pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frontela, multa de la Junta 12 pesetas.

D. Pedro Ocaña Herreros, muita de la Junta 13,50 pesetas.

D. Enrique Camarero Monsalve, multa gubernativa 25 pesetas, multa de la Junta 20 pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frentela, multa gubernativa 50 pesetas, multa de la Junta 40 pesetas.

D. Enrique Camarero Monsalve, multa gubernativa 25 pesetas, multa de

la Junta 32 pesetas. D. Antonio Carmona Abella, multa

de la Junta 3,40 peseias.

D. Antonio Carmona Abella, multa gubernativa 25 pesetas, mula de la Junta_16.80 pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frentela, multa

de la Junta 5,10 pesetas. D. Eustaquio Gómez Frontela, mui-

ta de la Junta 12 pesetas.

D. Manuel Suarez García, muita gubernativa 25 pesetas, muita de la Junta. 48,20 pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frontela, mul-

ta de la Junta seis pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frentela, mul-

ta de la Junto 14,10 pesetas. Mignel Marlin Jorge, multa gubernativa 50 pesetas, multa de la Junta 42,40 pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frontela, multa

de la Junta 12,30 posetas. D. Arturo Martinez Gómez, multa de la Junta 18,80 pesetas.

D. Arturo Martinez Gómez, multa

de la Junia 3,00 pesetas. D. Lorenza Caballero Danio, multa gubernativa 150 pesetas; multa de la Junia 90 pesetas.

D. Diego Fernández Majón, multa de la Junia 2.28 peseias.

D. Eustaquio Gomez Frontela, mul-

ta de la Junta 3,70 pesetas. D. Andrés Aguayo Lambas, multa gubernativa 50 pesetas; multa de la Junta 33 pesetas.

D. Enstaquio Gómez Frentela, mul-

ta de la Junta 10.20 pesetas. D. Latis Sánchez Sevilla, multa de

ia Junia 4,40 pesetas. D. Eustaquio Gémez Frontela, mul-

ta de la Junta 6,90 pesetas. D. Eustaquio Gomez Frontela, avul-

ta de la Junta 5,40 pesetas. D. Arturo Martinez Gómez, multo

de la Junta 2.40 pesetas. D. Rafael Garrido Fernández, mul-

ta de la Junta 6,40 pesetas. D. Antonio Carmona Abella, multa

de la Junia 6,20 peselas. D. Eustaquie Gomez Frontzia, mul-

ta de la Junia 6,20 pesetas. D. José Calvo Molero, multa gubernativa 125 pesetas; multa de la Junta 103 pesetas.

D. Miguel Martin Jorge, multa de Harin y Lizarraga. la Junta seis pesetas.

D. Rafael Garrido Fernández, mul-

ta de la Junta 12 pesetas. D. Antonio Carmoza Abella, multa de la Junta siete pesetas.

D. Pedro Ocaña Herreros, multa de

la Junta 2,10 pesetas. D. Antonio Carmona Abella, multa

gubernativa 25 pesetas; muita de la Junta 15 pesetas. D. Rafael Garrido Fernández, multa

gubernativa 25 pesetas; muita de la Junta 25 pesetas. D. Pedro Ocaña Herreros, muita gu-

bernativa 25 pesetas; multa de la Junta 20 pesetas. D. Manuel Suárez Garría, multa gu-bernativa 25 pesetas; multa de la Jun-

ta 62,20 pesetas. D. Eustaquio Gómez Frontela, mul-

ta de la Junta 9,60 pesetas. D. Rafael Garrido Fernández, mul-

ta de la Junta 17,60 pesetas.

D. Antonio Carmona Abella, multa de la Junta seis pesetas; y

D. Pedro Ocaña Herreros, multa de

la Junta 10.50 pesetas.

Lo que se les notifica por el presente para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles que las multas gupernativas deben haberlas efectivas em papel de pagos al Estado, y las impuestas per la Junta administrativa han de meresarlas en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el termino de quince días hábiles; contados desde el siguiente, al de la publicar ción de este anuncia.

Contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda puedes remirrir es Masda ante el Tribunal Erenconico administrativo de esta provincia, en el plazo de quiece dias, y contra et fallo de la Junta administrativa pueden: Interpoper el recuesa contenciosoccunizistas tirco en el términe de tres meses, o solicitar la condomación de las referides mailtas.

Madrid, 26 de Diciembre de 2929-El Secretario, Leopoldo Coig. -1628

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFA-CENCIA DE VIZCAYA

Habiéndose incoado en esta Junta provincial de Beneficancia de Vizeava. expediente para clasificar una Feudaeiún para Escuelas, institunia por con Laureano Jado y Ventades, en Erza-

Esta Junta provincial, de mi presidencia, ha dispuesto, en camplaniento de lo prevenido en el arizonio 42 de la limitation de 23 de Julio de 1913. succeder audientia a hos nepresentanttes de la Fundación y a los interesades en eas beneficios, por un piezo de veinte dius kábiliza, a conduc desde et signiente al de la publicación de esta estric en la Grenta de Magresa devarte cuyo plazo el expediente se hallaní. do manificato en la Secretaria de la Junta: sita eu el Gobierno sivil de Vizcaya.

Lo que se hace pélitico para comcimiente general.

Bilbao, 19 de Diciembre de 1929.-El Gobernador Presidente, César Ba-

P---16**T**2

Habiéndose incoado en esa Junta provincial de Beneticencia de Vizcaya expediente para clasificar una Institución Asilo-Hospital en Munguía

Esta Junta previncial, de mi presidencia, ha dispuesto, en campiladento de lo dispuesto en el artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo da 1899, conceder audiencia a los represe dantes de la Institución y a los interesados en sus beneficios, por un plazo de veinte días hábites, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gacera de Manaro, durande cuyo plazo el expediente se hallara de manificato en la Secretaría de la funta, sita en el Gobierno civil de Vizcaya.

Lo que se hace público para cono-

fimiento general.

Bilbao, 19 de Diciembre de 1929.— El Gobernador Precidente, César Ba-Barin y Elzarraga.

P---1643

PROVINCIA DE CUENCA

Desconociendose en esta Delegación de Hacienda el domicilio de D. Juan Jesé Pacheco y Salor, vecino de Mafirst, se le notifica, por medio del preiente edicto, que con fecha 17 de Oc-lubre último, acorda declarar caduca-las las velutiséis instancias que tenfa presentadas cen fechas de Noviembre de 1922, solicitando cesiones de otras antas fincas rústicas adjudicadas al Retado por débitos de contribuciones de D. Ignacio Sanchez Morate en el ineblo de Los Hinojosos, de esta pro-gincia, por no haber sido reinstade el Burso de las aludidas instancias den-tro del plazo de cuatro años que determina el párrafo tercero del articuto 25 del vigente Reglamento de probedimiento en las reclamaciones eccnomicondministrativas; advirtiéndole que del aludido scuerdo puede recufrir en alzada ante el Tribunal Ecoromiceadmnistrativo provincial, dentro del plazo de quince dias, confados desde el siguiente al en que el prepente sea publicado en la Gacera de Manrid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Cuenca, a 24 de Diciembre de 1929. El Delegado de Racienda, (ilegable).

P-1615

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Den Julio Vázquez Martirez, Aboigado del Estado, Jefe en Gerona, Delegado instructor del Tribunal Sapremo de la Hacienda pública, en expediente de reintegro instruído contra De Bedro-Martir Carre, Habilitado que fué de Clases pasivas en esta Delegación de Hacienda.

Por el presente hago saber: Que la relación de nombres que se insecta a continuación corresponde a poderdantes de D. Pedro Marlir Carre, que no se han presentado al cobro por si o mero apoderado al cesar el expedientade en el ejercicio de su cargo, sin que per otra parte se haya podidi

acreditar el fallecimiento de los mismos en le instruído, y siendo el conocimiento de este extremo, así como el de su existencia en etro caso, de excepcional importancia para la liquidación del alcance y mejor defensa de fos intereses de la Hacienda pública. se ha acordado la inserción de la adjunta relación en la GACETA DE MAparo, concediendo un plazo de treinta días para que pueda ser manifestado al Instructor cualquier extremo que a ello haga relación, con advertencia de los perjuicios a que haya lugar, y atendiendo de ceta forma al criterio manifestado por el Tribumal Supremo de la Hacienda pública en consulta que ha side elevada por el Instructor cue suscribe.

Relación de los pensionistas por Clases pasivas a que se refiere el Cuerpo del edicto:

Francisco Gómez Navarre, Gerona, Pedro Dilmé Castañé, idem.
María Durán Terradas, idem.
Amadeo Guadrado Infante, idem.
Maria Costa Devesa, idem.
Juan Ribas Oliva, idem.
Magdatena Vera Méndez, idem.
Francisco Diez Aragón, idem.
Maria y Consepción Capella Armel, idem.

José Besch Teixider, idem. Pedro Colomer Mierga idem. Salvador Espada Gimeno, idem. Teresa Gratacós Vila, idem. Manuela Carreras Canet, idem. Concepción Sampol de Pon, idem. Ana Canet Marqués, idem-Francisco Gumbau Mirayacas, Mem. Angel Geronesa Gogantes, Idem. Agustín Martinez González, idem. Lorenzo Modérn Marcé, fdem. José Lobo Fernández, idem.; Ramón Núñez Godoy, idem-Francisco Querol Moles, idem. Buenaventura Planas Peixus, idem. Francisco Mateos Cenón, idem. Francisco Ruiz Arbés, idem. Miguel Costa Oliveras, idem. Jaime Gallostra Surribas, idem-Sabina Serrat Espigol, idem. Juan Vert Malagrava, idem. Enrique Sastre Mestres, idem: Juan Puig Capellera, idem-Dolores Colom Petit, idem. José Alguaviva Puig, idem-María Puis Salip, idem. Gaspar Farrar Oliver, idem. Francisco Prado Salgado, idem. Jeaquin Amargant Negrell, idea. Braulio Bartrina Bretrán, idem. Angel Bornás Marents, idem-Pedro Coll Domenech, fdem. Demingo Leste Salcedas, idem. Narciso Vila Romás, idem. Vicente Poig Pamia, idem. Antonio Guilles Moles, idem. Maria Vicenta Espriu Ferrer, from Manuel Más Palé, fdem. Elena Canets-Marques, idem. Resa Cedilla Costa, idem. Juan Cervia Canals, idem. Gerona, 26 de Diciembra de 1929. Julio Vazquez Martinez-

P-1631

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Per medio del presente se rita al vecino de Cádiz, calle Seprani, número 26, Enrique Larray Redriguez, para one el día 24 del próximo mes de Ensro, a las orce horas, comparezca a la Junta administrativa que ha de celeprarse en el estrado de la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilia, para ver y fallar el expediente nú-mero 5/928 por defrandación a la Renta del Alcohol; advirtiéndole el derecho que tione a designar, con voicticuatro horas de anticipación, un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comercian e matriculado, y el deber de concurrir al acto con las pruebas que estime conveniente a su defensa, bajo apercibimiento de fallar en rebeldia.

Sevilla a 20 de Diciembre de 1929. El Secretario, Antonio González.

P---1620

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS FEREOCARRI LES ANDALUCES

Amortización de obligaciones Andaluces 3 por 100, primera y segunda series, y Scoilla-Jerez-Cádiz, series gris y amarilla.

En los días 10 de Enero actual y siguientes se procederá en las oficinas del Consejo de administración de esta Compañía al sorteo, ante Notario, del número de obligaciones a interés fija Andalucca 3 por 100, primera y segunda series, y Sevilla-Jerez-Cádiz series gris y amarilla, que deben amortizarse por el año 1929, con arrêgio a los cuadros correspondientes.

El reembolso se efectuará en la fecha de los veneimientos de los cupones respectivos, signientes a la indicada para los serteos.

Madrid. 8 de Enero de 1930.—El Administrador y Secretario general. Alfredo de Albuquerque.

X-60

ORDENACION DE PAGOS DE LA CA-JA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido per esta Caja
general en 11 de Julio de 1923 con los
mimeros 145.301 de entrada y 65.285
de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Federico González Bermúdez para garantir la contrata de las obras del trezo 12 de la
sección de Ribadeo a Meira, en la carretera de Lugo a Ribadeo, e importante 500 pesetas en metálico, a disposición de la Dirección general de
Chras públicas, se previene a la persena en cuyo poder se halle que le
presente en esta Caja Central; en la
inteligencia de que están tomadas las

precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni electo transcurridos que scan dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Peglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 12 de Diciembre de 1929.— El Ordenador de pagos, Alejandro

Ruiz de Tejada.

X - 61

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

El Consejo de administración de esla Sociedad, cumpliendo lo que dispone el párrafo segundo del artículo 31 de sus Estatutos, ha acordado amortizar por sorteo 797 acciones de la misma al cambio de la par, que representan 353.500 pesetas efectivas y corresponden a la parte destinada a la smortización de dichos títulos.

El sorteo se verificará el día 31 del ictual, a las cuatro de la tarde, ante al Cansejo de administración y en sesión pública, en el domicilio social, alle del Prado, número 20, bajo.

Cada bola que salga amortizada reoresentará 50 acciones, y como la So= ciedad tiene ya amortizadas 14.110 por subasta y sorteo, se tendrá pre-sente la numeración de las mismas para rebajarlas, si salieran comprendidas en alguna de las bolas que se extraigan, y la última bola que se saque representará el número de acciones (de menor a mayor) indispensable para completar la totalidad de las 707 acciones que se amortizan, volviendo dicha bola al bombo si quedase un resto de acciones correspondienles a la misma sin amortizar, lo que se tendrá en cuenta para sorteos sucosivos.

Para mayor claridad de la amortitación, en las oficinas centrales de Ista Sociedad estará a disposición del público un cuadro demostrativo de las acciones que corresponden a cada bola que salga amortizada.

Lo que se anuncia para conocimienjo de los interesados que deseen asis-

tir al acto.

Madrid, 7 de Enero de 1930.—El Secretario. Luis Palacies.

X-62

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía participa a los possedores de obligaciones de la misma que el día 15 del actual mes de Eneros abonaván los cupones número 18 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1920 y número 8 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1926, con deducción de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid, en 19 Banco Urquijo, y en sus filiales de 19 San Sebastián, Barcolona y Bilbao, y en Oviedo, en el Banco Herrero, en es establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 8 de Enero de 1930,---Manuel Martinez Angel.

X---59

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo que sigue el Procurador D. Rafael Martinez Casado, a nombre de la Unión Industrial, contra D. Benito Hernández Pinilla, sobre pago de cantidad, se saca por primera vez a la venta en pública subasia, en la cantidad de 109.000 pesedas, en que ha sido tasada, la finca siguiente:

Un selar y casa sobre él construída, situado en término municipal de Carabanchel Bajo, sitio denominado Camino de San Isidro, que linda por su frente, en línea de 26,15 metros, con la calle de Galindo; per su derecha entrando, en 29.80 metros, con solar de D. Antonio Carrelero y casas de D. Gerardo Salgado y deña Marciana Villanueva; por su izquierda, en 22.50 metros, con terreno de los Sres. D. Manuel Galindo, D. Francisco Palno y D. Joaquín Armenged, y per su espaida, en dos líneas que forman ángulo obtuso muy pronunciado, entrando en el solar la primera, de nueve motros, 17,87 metros la segunda, lindante ambes con tierra de los herederos de doña Paulina Coliaga. Ocupa una superficie de 665,10 metros cuadrados, equivalentes a 8.566 pies también cuadrados y 66

décimas.

Para cuyo acto, que será doble y simultáneo, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, v en el de Getafe, se ha señalado el día 3 de Febrero próximo, a las ence de su mañana, haciéndose constar: que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tusación; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo. sin cuyo requisito no serán admitidos: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 431 de la ley Ripotecaria estarán de manificato en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y las preferentes, si las hubière, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y mieda subregado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Madrid. 26 de Diciembre de 1929. El Secretario (llegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (llegible). X-64

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA DE MADRID

En virlad de providencia dictada por el Sc. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Aniceto Jimé; nez Bermejo, contra la Sociedad Meracantil Regular Colectiva "Lossda y Compañía", sobre pago de cantidad, se sacan ala venta en pública subasta por término de veinte días y en la cantidad cada una de 30-000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de his poteca, las fincas siguientes:

Un solar en término de Madrid, en la calle de Ercilla, distrito municipal v judicial de la Inclusa, de superficie ciento cincuenta y cinco metros, vein-tisiete decimetros, equivalentes a dos mil pies, confinando por la fachada u Oeste, en línea de cinco metros, cincuenta v siete centimetros, con dicha calie: por la derecha entrando o Sur. en linea de veintisiete metros, con ochenta y seis centimetros, con solar, entes casa de doña Josefa Suárez, hoy de sus causahabientes; por la izquierda o Norte, en otra linea de veintisiete metros, ochenta y seis centimetros, con la casa número 5 de la calle de Ercilla, propia de D. Fernando Pellejo, y por el testero o Este, en linea de cinco metros, cincuenta v siete centimetros. con la casa número 6 de la calle de Martin de Vargas, perteneciente a don Angel María Castellani.

Otro selar en dicho término, donde estuvo edificada una casa, número 7, de la manzana sexta, el cual selar tiene la superficie de ciento cincuenta y cinco metros, veintisiele decimetros, equivalentes a dos mil pies cuadrados aproximadamente, y linda por el Oesque o fachada, con la expresada calle de Ercilta; por el Sur o derecha entrando con parte de la casa número 9, de don Ramón Suarez; por el Norte o inquierada, con casa de doña Josefa Suarez y González, y por el Este o espalda, con la casa número 6 de la calle de don Martín de Vargas, propis de D. Angel

Maria Castellani.

Para cuvo remate se ha señalado el día 13 de Febrero proximo, a las cuace de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzzado, advirtiéndose: que para temar parle en el remate deberán consignar previamente los licitacores el 10 por 100 de dicho tipo: qua no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del arliculo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitader acepta como bastante la tilulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda sibrogado en la responsabilidad de los mise mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su mublicación en et Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 14 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto hueno, el Juca (llegia

bie).

X - 63

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

GITACIONES

Bujo tos apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anunció en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 880 del Código de Justicia Militar y 65 del de Marina.

253

nalida ina. Amparo, cuyo segundo apellida y demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de la Escosura, número 33, bajo bis, letra B (Madrid); comparecerá en término de diez días ante o Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirte declaración en sumario que se instruye en dicho Juzgado, bajo el número 213 de 1929.

13744

254

BONDIA MOLINA, Amable; vendedor ambutante de tejidos, domiciliado affinamente, en. Maella (Zaragoza); comparecerá des ro del término de diez emas ante el Juzgado de instrucción de Caspe, para ser oido en causa sebre alzamiento de blenes, bajo aperbimiente de lo que haya lugar.

11654

255

BRIS MINGUEZ, Ciriaço: obrero que fue de las obras de embaise del Río Segre que la Compañía. Riegos y Fuerzas del Ebro realiza en el término rural de San Lorenzo de Montgay, municipal de Camarasa; comparecerá ante el Juzcado de instrucción de Balaguer dentre del término de diez días, con el fin de ampliar sus declaraciones y ofrecerle las acciones del procedimiento como perjudicado en el sumario número 67 de 1929 sobre hurto, bajo los apercibimientos legales.

11734

256

GARCIA MUNOZ. Pable; en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para ser oído en causa por infidelidad en la custodia do presos, número 346 de 1929, instruída por dicho Juzgado por la evasión de la Cárcel de dicha ciudad en la mañana del día 11 del pasado Noviembre el citado Pablo.

257

LOPEZ MUNOZ, Antonie; natural de Velez-Malaga, de diez y ocho años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Postrera, número 4, euyo actual paradero se desconoce: comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Ecija, al objeto de declarar en sumario número 38 de 1929 por hurto de cabalterías.

14656

258

MARTINEZ PICAZO, Julio; domiciliado últimamente en Madrid. calle Sánchez Pescador, número 8, chofer; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ateca, a ser oido como presunto culpable de daños a la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Záragoza y a Alicante el día 21 de Julio último, en el kilómetro 249,521, al remper la barrera del paso a nivel en Monreal de Ariza, acordado en sumario número 66 de 1929 que instruye dicho Juzgado por daños; apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar con arregio a la fey de Enjuiciamiento criminal.

259

MORENO SOTO, Juan; natural y vecino de Villanueva de Córdoba, profesión tratante de caballerías, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Villanueva de la Serena, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 76 de 1929 por intervención de un mulo de dudosa procedencia a Juan Carmona Carmona, vecino de Magaceta.

260

OCANA RAMOS, Tomasa; de cuarenta y nueve años, casada, sirvienta;
domiciliada últimamente en Madrid,
calle de Luciente, número 6; compareverá en término de cinco días, ante
ef Juzgado de instrucción del distrito
de la Inclusa, de esta Corte, Secretaz
ría de D. Francisco Castro Artime,
para practicar una diligencia de recomocimiento en causa por corrupción de
una menor, instruída por dicho Juzgudo con el número 157 de 1929.

14705

14715

261

ORTIZ VILLOTA, Concepción; come parecerá en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirla declaración e instruirla del entículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, número 386 de 1929, instruída por virtud de demuncia formulada por la citada Concepción.

o .

RODRIGUEZ, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Silva, número 36; nomparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, non el fin de prestar declaración en sumario por lesiones y daños, apera

cibido que de no comparecer le parara el perjuició a que hubiere lugar. 14659

263

SALAZAR, Manuel; profesión trastante de caballerías; domicifiado últicomamente en Badajoz; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Villanueva de la Serena, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 75 de 1929, por intervención de una mula de dudosa profesión de una mula de dudosa profesión de Magacela.

14788

264

TORNEL PEREA, Francico; de protesión albañil, domicifiado últimamente en La Afberca (Murcia); comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sus mario instruído por dicho Juzgado con el número 210 del año 1929 por el delito de lesiones.

14662

265

VILLOTA VALLEJO, Jepara; de veintidos años de edad, soltera, sun vienta, hija de Julián, natural de Sau hagun, domiciliada últimamente en el Hospital provincial de Valladolid, hoy en ignorado paradero; comparecera dentro del termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Palenicia, sito en la Avenida del Primero de Julio, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa número 151 del año 1929; por aborto, contra Miguel Fernández y otros; hajo los apercibimientos de ley si, no lo verifica.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demadores ponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jues Tribunal que se señald, se les cida llama y emplaza, cheargandose de todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendolos a disposició de dicho Juez o Tribunal, con arregio de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

167

AGUILERA BONET, Ramón; natural y vecino de Barcelona, de estade soltero, de profesión fogonero, de veinte años de edad, hijo de Nicolas y de Dolores; domiciliado altimamente en la calle de San Sarvador, nú-

nero 3, piso bajo; procesado en canja número 442 de 1928 por el delito de hurto, seguida en el Juzgade de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante al expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Carceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelle y pararie el renjuicio a que haya lugar.

168

ALVAREZ GARGIA, Antonio; natural de Melilla, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Felix y de María; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto, bajo el número 274 de 1926; comparecerá en termino de diex días ante el Juzgado de instrucción, del distrito de la Alameda, de Málaga.

159

AMARAI. MATOS MONTENEGRO, Carlos de; natural de Codafeita (Portugal), de estado soltero, profesión ambulante; de veintidos años, hijo de Manuel. y de Margarita, dominidado difimamenta en Vigo, procesado por hurio en el sumario número 389 de 1929; compareverá en tármino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Vigos para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

.#A

170-

BARRAZAN BENEZ, Jesús; natural grecino de Madrid, de estado soltero, profesión impresor de veinta años de edad, hijo de Julián y de Maria, demiciliado últimamente en la calle de Hernani. 47, procesado por hurto en el sumario número 357 de 1928; comparecerá en término de die días anté el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Seuretaria, de D. Juan León, con el fin de llavar a efecto su prisión, decretada per la Audiencia de esta Corte.

147.00

171

BENAGES, TOLOSA, Manuel; natural y vecino de Barcelona, de estado sellaso, profesión del comercio, de leginta y cuatro años, hijo de Nicolás y de Angela, nacido en la calla de Ralmes. y fué bautizado en la calla de Ralmes. y fué bautizado en la calla de Ralmes. y fué bautizado en la calla de Ralmes. y fué bautizado en la calla de Ralmes. y fué bautizado en la calla de Ralmes. y fué bautizado en la calla de Ralmes. 27, rollo 4.433 de 1929, seguido en el Juzgado del Norta; camparesorá en termino de dia días ante la sección primera de la Audiencia propincial de Barcelona Relatoría de Ralmes, para ser reducido a filisado, bajos apercialmiento si no lo pentile a de acumento en uebeldía.

172

BERNISTI MARIANE: Francisco;

mamente en Barcelona, carretera de Montjuich, número 10; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14679

173

BERNAL GARCIA, Antonio; hijo de Blas y de Josefa, de estado casado y tiene un hijo, profesión betunero, de treinta y bres años de edad, natural de Cieza de estadora mediana, más bien bajo, pelo castaño oscuro, de cotor moreno y pinlado de viruelas, que se ausentó de Cieza hará unos veinticinco años, residiendo después en Calasparra y en Hellín, y estando domiciliado últimamente en Crevillente, en donde trabajó de betunero, evadiéndose de la carcel de dicho partido el 12 de Junio de 1929, procesado por abusos deshonestos en causa núm. 14 del año 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche, para ser reducido a prisión, notificarla el auto de sur procesamiento y practicar en el otras diligencias, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebeldo.

14657

174

BERNAL GONZALEZ, Pedro; natural de Espinando, domiciliado últimamente en Barcetona, calle Valencia, número 69, 1.º 4.º; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de De Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14588

175

BLANCO LUQUE, Francisco; natural de Córdoba, de estado soliero, profesión herrero, de veintiocho años, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Testro, número 22, procesado por hurto en sumario número 239 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan, liajo apercibimiento de ser declarado en relicida.

14687

176

BOSCH ROSELLO, José; hijo de Salvador y de Rosalia, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle Antigua de San Juan; número 1, f.º f.º procesado en causa número 402 de 1928 sobre estato, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 855 de la ley de Enjaiciamiento de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

177.

CADIZ ROMERO, Juan (a) "Cai", de veintiséis a treinta años, natural de Cañete la Real (Málaga), alto, delgado, muy moreno, con una señal cos mo de un grano cerca del ojo izquierdo, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 174 de 1929 por delito de hurto; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Ecija, para constituirse en prisión y otras diligencias.

14689

178

CAMPOS IGNACIO, Vicente; natural de Tortosa, hijo de padres desconocidos, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Alpens, calle Vilamada, 10 (Berga); procesado por hurto, sumario número 109 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich para ser reducido a prisión.

14784

179

CANO POYATOS, José Joaquin; naatural y vecino de Cieza, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; procesado por tentativa de robo; comparecerá en el términe de diez días ante el Juzgado de Cieza para ampliar su declaración indas gaioria.

180

GANTOS CORTES, Francisco: natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de cuamenta y dos años, hijo de Pedro y do Ana; procesado por hurto en causa número 51 de 1926; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de la Alameda, de Málaga, para cumplir condena.

181

CARRILLO CORTES, Juan; domiciliado últimamente en Linares, Baitón, número 10; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Las Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no verificario será declarado rebelde, como procesado en cansa instruída por hunto número 10 de: 1929, erden 88 de 1929.

14696

182

CAVALHETRO. Petras seltera de veinticuatro años, doméstica, residente últimamente en Zafra, cuyo segundo apellido y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de dioz días ante el Juzgado de instrucción de Zafra, con el an de recibirle declaración, que se interesa en carta rogatoria procedente de Teira. (Portugal), dirigida a Badajoz, relativa a

proceso contra Antonio de Oliveira Salvador por ofensas corporales a aquélla; apercibida de que de no vezificario le parará el perjuicio a que bubiere lugar.

14717

183

MIRET SUBIRADA, Baltasar; natural de Balaguer, de estado casado, profesión choier, de veintinueve años, hijo de Alejandro y de Teresa; domiciliado últimamente en Lérida: procesado por el delito de homicidio por imprudencia, sumario número 105 de 1929; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgedo de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será destarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

14756

184

DIEGO ALBA, José Maria; natural de Gijón; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 6 (taberna); comparecerá en termino de Diez días, ante el Juzgado de Instructión del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo Epercibimiento de ser declarado rebelde.

14680

185

DONESTEVE Y PEREZ DE CAS-TRO, Angel; Vizconde de Pegullal; comparecerá en el término de diez fifas, ante el Juez espacial ilustrísimo Sr. D. Miguel Garcia y García, Magistrado de la Audiancia territorial de esta Corte, como procesado en causa que se lo sigue por estada, con el fin de notificarle el auto de procesamiente, recibirle declaración indagatoria y por reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebello.

14796

186

ERENAS Y ARNAY, Refael; de veinliocho años de edad, seltero, contable, hijo de Adolfo y de Procarración,
natural de Santa Cruz de Tenerife, y
vocino de Valencia, donde tuvo su úllimo domicilio en los Pabellones de
Malforca; procesado en oxisa número
12 de 1928, sobre estafa, que se sijue en el Juzgado de instrucción del
distrito del Mercado, de dicha ciudad,
como comprendido en el número prilacro del artícule 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal: comoarecera
dentro del término de diez días, ante
le espresado Juzzado, para responder
le espresado Juzzado, para responder
le los cargos que le resulten, bajo
apercibimiento de que si no lo verifica
sens acciarado rebelde y le narra el
perjuicio a que hubiere lugar en dereche.

TERNANDEZ Y TERNANDEZ DE VILLAVICENCIO, Antonio, de estado casado, profesión habilitado de clases pasivas, de cincuenta y cuatro mos; domiciliado últimamente en Sevilla, San Pedro Mártir, 2; procesado por estafa a la Hacienda; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

. 14775

188

FERNANDEZ MONTERO, Encarnación; natural de Fregenal de la Sierra, de estado soltara, de veinticuatro
años, hija de Francisco y de Dolores; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Guandia, 3, segundo, primera; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el
Juzgado de Villafranca del Panadés,
a fin de constituirse en prisión, la que
le ha sido decretada por la Superioridad, hajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio
que haya lugar.

14787

189

FIORES LORENZO, Isidoro; conocido con el nombre de Ignacio, hijo de Isidoro y de Clandia, natural de Cañaveral, en la provincia de Cáceres, vecino de Cristimil, de cincuenta y tres años de edad, estatura medians, ni grueso ni delgado, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro; procesado por el delito de tenencia ilícita de arma; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lalín en el Lermino de diez días, a prestar declaración indagatoria y constituirso en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14694

190

GAHETE GONZALEZ. José; de treinta y dos años de edad, casado, nijo de Diego y de Purificación, natural de Fuenteovejuna, donde ha ejemido el cargo de administrador de Correos y donde últimamente ha residido; comparecerá en termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión por la cansa seguida en en contra por malversación de fondos con el número 137 del pasado año, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

191

GALARZA NIETO. Saturnius Meriaux: de troin's y rinco años de edud, hija de Andrés y de Inés, estado casada, profesión sus labores, natural de Beas de Segura, vecina de Madrid; comparecerá ante el Juzzado de instrucción de Linares, en el termino de diez días, con el ún de constituirse en prisión, acordada por la Sapenio-ridad en causa número 50 de 1929, por hurlo, apercibiéndola que de beverificarlo será declárada rebelde y la parará el perjuicto a que haya lugar.

192

GRACIA GOMBZ. Jesui; hijo de Juan y de Eustoquia, sollego, joranlero, de veintinueve años, natural de Zaragoza, sin domicilio conocido, y en ignorado pacadero; comparecerá ante el Juzgado de Almunia (Zaragos za) en el término de diez días, siguientes a la publicación de la presente, para ser reducido a prisión decretada en el sumario 32, del masado año, sobre robo frustrado de gallinas; hajo apercibimiento de ser declarado rebeide.

_

193

GUTTERREZ SANTA MARIA, José María; natural de Eurgos, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Santiago y de Andrea, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, a fin de constituirse en prissión, decretada por la Andiencia provincial de Oviedo.

14658

14752

194

JAIME SAINZ, Eloy; soldado de aviación de la base de Cuatro Vientos, cuya demás filiación, así como su úllimo demicilio, se descenera; comparecerá demiro del término de distribute de l'uzgado de instrucción del distrito de Chamberi, de asta Corte; Secactaría de D. Antonio aguid lar, con el fin de notificarle el autipor el que se le declara processas recibirle declaración indagatoria y significado a prisson, decretada nor di cho auto en causa por estafa, número 450 de 1929; apercibido que de ne comparecer será declarado rebeldo j, podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

11703

195

JIMENEZ COBOS, Dolores; de cinacuenta y seis años, casada, natural de Sagra (Granada), y de profesión vendedora, compareserá en el Jurgado de Ocaña, dontro de diez días, para ser reducida a pristón, que tiene describida en causa número 87 de 1929, por tenencia de armas; haje apercibidade comparece.

196

LAGO LOPEZ, Manuel Guillermos conocido por Manuel Rey Expósito, de diez y seis años de cdad, hijo do pastres desconocidos, soltero, jernalero, natural de la Inclusa del Ferrol, vescino de Irijos, de estatura proporcionada, ojos verdosos, pelo castaño, nas riz aguileñe, boca pequeña, y color, moreno; procesado en causa del Juzagado de instrucción de Betanzos, número 113 de 1928, por robo de regas y alhajas; comparecera en termino de diez dias ante dicho Juzagado para constituirse en prisión, descretada por la Andiencia provincial de La Corula; bajo apercibimiento de ser declarado robelde si no lo veridos.

14733

LAGUNA RUIZ, Manuel; natural de Badajoz, hijo de Gregorio y de Emis lia, de estado soltero, profesión ca-marero y de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Ma-drid. Ribera de Manzanaras, número drid. Ribera de Menzanaras, número 79, bajo número 7, y procesado por tentativa de robo, daños, tenencia de armas y amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. Secretaria de D. Juan García Inés, sumario número 126 de 1923, apercibido de que \$\forall i\text{ no verifica será declarado rebelde.} \(\frac{14709}{4709} \)

198

LOPEZ LOPEZ, Antonio, (a) "el Paster", natural y vecino de Rociana, cuyas demás circumstancias se desconocen, y procesado por robo; compa-recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

14780

199

LLORET SEGRELLES, José; de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Albaida (Valencia), con domicilio en la calle Baja o de Abajo. número 38, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, pro-cesado en causa seguida bajo el nu-mero 78 del año 1929, sobne hurto de una bicicleta; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Novelda en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada en el ramo separado correspondiente, dimanante del expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararie el perjuició à que haya lugar en derecho.

14762

200

MARTINEZ DIAZ, Desiderio; de yeinticuatro afios, casado, chofer, hijo de José y de Gregoria, natural de Ca-ta-Vieja (Avila), domiciliado illimariente en Cebreros, procesado En 91 sumario número 52 del pasado 1900, por lesiones por imprudencia; comparecerá en el Juzgado de instrucción recerá en el Juzgado de instrucción de Illescas dentro del término de dlez días, con objeto de ser reducido a primión en la preventiva de partido, por hallarse comprendido en el caso s.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo el aperchludiana to en otro caso de deciararle rebelda y pararle el perjuició que haya lugar. The second

MARTINEZ HERNANDEZ, Maria; natural de Baza, domiciliada últimas mente en Barcelona, celle Arco del Teatro, 11, 1, 1, condenada por la Junta administrativa de Contrabando y Defrandación de dicha provincia a la multa de 54 pesetas, a fin de sufrir el arresto supletorio de once dias de treinta y cuatro años de edad, casado,

prisión per insolvencia, a los efectos de los artículos 27, 113 y 138 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de Enero último; comparecerá en término de seis dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de den Tomás Riera y Sans, bajo aperci-bimiento de ser declarada rebeide.

202

MARTINEZ SANZ, Ana María; cu-yas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Villa, número 2, procesada por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. Secretaria del Ledo. D. Pedro Targeena Jontoya, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y llevarse a cabo su pri-sión, apercibida que de no comparecer será declararda rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

203

MIDE LOPEZ, Teedero; natural de Aguarón, soltero, jornalero, de cin-cuenta y siete años, hijo de Gregorio y de Jerónima; procesado por el Juz-gado de La Almunia (Zaragoza), en causa número 92 de 1928, sobre incendio; comparecerá en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, para ser reducido a prisión, decretada por haber sido buscado y no hallado, bajo apercibimiento de rebeldia y perjuicio legal que pudiera pararle.

11751

204

MONTE HUIDOBRO, Pedro de: hijo de José y de Ana; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por quiebra fraudulenta, causa número 436 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibismiento de ser declarado rebelde.

205

MORENO BOTELLA, Isaquin; netumunicipal de Cartagena (Murcia), de estado solteto, profesión jornalero, de veina timeve años, hijo de Josquin y de Cataline; domicipado últimamente en Barcelona, calle Cruz de los Canteros, número 80, tercero, segunda: professado por hurto en sumario número 716 de 1929: Combaracara en termino da de 1929; comparecera en términe da diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del sur, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valla y Comas, a responder de los cargos que le resultan y ser reducido a prisión, apercibido de declarario rebelas al modernica. lo verifical 11797

206

PARAMO FERNANDEZ, Aligely de

ex Interventor de fondos municipales del Ayuntamiento de Tarazona, natural de Segovia y vecino de Tarazona. comparecerá ante el Juzgado de insa trucción de mencionada ciudad dentro del término de diez días, a recibirle declaración indagatoria en el sumarjo que contra el mismo se sigue sobre estafa con el número 37 de 1929.

207

PARREU SEGARRA, Blas; natural de Miravet (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, ĥijo de José y de Miguela; procesado por hurto; compareverá en termino de diez días, ante el Juzgado de Villafranca del Panadés, a fin de nos tificarsele el auto de prisión que la ha sido decretado, bajo aperciblimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

14786

14777

208

PEDRO JAIME, José; de diez y siele años, hijo de padres desconcuidos, de estado soltero, natural y vecino da Barcelona; domiciliado últimamenta en Santa Madrona, 20, segundo, terceara, de profesión mecánico; procesado en causa número 620 de 1928, sobre hurto; comparecerá en fermino de seis días, ante el Juzgado de instruc-ción del distrito de la Lonja, de Bar= celona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14685

209

PORRAS. Eugenio; natural y vecina de Lage, partido judicial de Carballo, de unos diez y nueve años de adad. de estatura regular, moreno, afeitado muy calvo, viste traje de pana, y procesado en sumario sobre hurto a Manuel Lago Paseiro; comparecera dens tro del término de ocho días ante di Juzgado de instrucción del distritt del lostituto de La Coruña, con obje to de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que si no compa-rece será declarado rebelde. 14655

210

PRATS GARCIA José; natural de Reus, domiciliado últimamente en Barcelona, Potio de la Sagrada Fas milia, barraca número 8: compareces Juzgado de instrucción del distrito de **la Audiencia, de** Barcelona. Secreta**ria** de D. Luis de Miguel, para responden de tos cargos que resultan contra a mismo, hajo apercibimiento de ser deolarado rebelde. 14682 **211**

PUIG SEGARRA, Ramon; domicilian de vitimamente en Parcelona, calle de Provenza, número 73, tienda, y prosessão por estata en el sumario número 616 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito

de la Universidad, de Barcelona, Se-cretaria de D. Autonio Codorniu, por tener decretada la prisión.

14738

212

RAJA: PEÑA; Antonie; hijo de Anionio y de Antonia, natural de Cartagena, de estado casado, profesión comisionista, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado en causa número 176 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Casmaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercimiento de ser declarado rebelde.

14735

213

RODRIGUEZ GUADANO, Grescencie; hijo de Pablo y de Vicenta. Ma-tural y vecino de Navas del Marqués (Avila), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, de estatura, nariz y boca regulares; pelo castaño, ojos pardos y color del rostro bueno; tiene una cicatriz en el dedo gordo de la mano derecha, y procesado por hurto de curtidos; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

14714

214

ROVIRA FLORES, Antonio: hijo de Josefa Rovira Flores, netural de Demalauria, vecino de Jerez de la Frontera, habitante en la calle del Alamo, de veloticuatro años de edad y ven-dedor de géneros; comparecerá ante el Juzgada de San Fernando dentro del término de diez días, con objeto de notificarle auto de terminación del sumario número 37 del año pasado sobre hurto de caballería, que contra el mismo se sigue, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser de= clarado rebelde.

14769

215

· SANGHEZ MARTIN, Manuel; natural de Madrid, domiciliado ultimamente en Barcelona, calle del Este, número 1; comparecerá en término de diez días anic el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14681

216

8

SANCHIZ FUERTES, Antonio; hijo de Autonio y de Mariana, natural de Alhalat de la Rivera (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y seis años de edad, domicilia-6e últimamente en Barcelona, Rose-Hon, 225, bajos; procesado en causa número 561 de 1929, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Se-mearía de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan conta el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14678

217

SANZ MARTINEZ, Apolinar; natu= ral y vecino de Madrid, de estado sol-tero, sin profesión, de treinta y seis años, hijo de Celestino y de Laureana, demiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 51; procesado por liurto en causa número 770 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secreluría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en dereche.

11702

218

Part of the second

SARDON SILVA, Victoria; hija de Juan y de Aquilina, natural de Ba-rruelo de Santullán (Palencia), vecina de Navas del Marques, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y tres años de edad, de estatura, nariz y boca regulares, ojos pardos y color del rostro sano y pelo castaño, demiciliada últimamente en Navas del Marqués (Avila); procesada por hurto de curtidos; comparecerá en término de diez dias ante el Juez de instucción de San Lorenzo del Escorial,

14713

219

SUAREZ FERNANDEZ, Marcelino Segundo; natural de Moreda, de estado soliero, profesión maestro, de veinti-séis años de edad, hijo de José y de Eulalia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa número 121 de 1929; comparecerá en término diez días ante el Juzgado de instruc-ción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser constituído en prisión.

14771

220

VILLA DIAZ, Juana; natural de Almonacid de Zorita (Guadalajara), de estado soltera, prefesión prostituta, de veintiocho años, hija de Tomás y de Leocadia, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31; procesada por robo, sumario número 52 de 1929; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaria de D. Juan León, a fin de ser reducida a prisión decretada. por la Superioridad por su auto de 14 de Noviembre último. 44701

JUZGADOS DE PRIMERA INSTAN-CIA

ALCOY

D. Fernando Gandel González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto ļas requisitorias publicadas en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia de 22 y 14 de Noviembre de 1922, respectivamente, interesando la captura del procesado en sausa de este Juzgado número 63 de 1924, 60bre estafa, contra Francisco Micó Tomás, toda vez que la mencionada causa ha sido sobreseída libremente por auto de la Audiencia de Alicante de fecha 31 de Octubre último.

Dado en Alcoy a 5 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Pedro Grau. El Juez, Fernando Candel.

JO-44728

D. Fernando Candel González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Bo-leita Oficial de esta provincia y Ga-CETA DE MADRID de fechas 2 y 11 de Octubre de 1922, respectivamente, interesando la acaptura del procesado en causa de este Juzgado número 7 de dicho año, sobre hurto, Francisco de Paula Micó Tomás, toda vez que la mencionada causa ha sido sobres solda libremente por auto de la Aus diencia de Alicante de 31 de Octubre űltimo.

Dado en Alcoy a 5 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Pedro Grau, El Juez, Fernando Candel.

JO-11729

ALGECIRAS

D. Luis Santos Calderón, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del termino de diez días, siguiente al en que aparezea inserta esta requisitoria on la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de hurlo en causa número 28 de 1929, Juan P. Campos Nieto y Manuel Fernández Heredia, cuvo paradero se ignora, a responder de los cargos que les resultem en sumario que instruyo, apercibiéndoles que, de ne verificario, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la tey.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agonates de la plicía judicial para que procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y en caso de ser habidos seam conducidos a mi disposición a la prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 9 de Noviembre de 1929.—El Secreario, José Menéadez El Juez, Luis Santos.

JO--- 14730

ALICANTE # SUR

D. Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de instrucción del distrito

dei Sur de esta capital,

Por el presente se hace saber que por proveido de esta fecha dictado en el ramo de pusión procedente del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 224 del año 1926 sobre estafa contra Luis Sánchez Izquierdo se ha cordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en la Gacera de Man-in de 4 de Septiembro de 1927 con el número 9.443 y Bolectines Oficiales de la provincia de Barcelona y Alicante con los números 49.096 y 1.240, de fecha 13 de Abril y 12 del mismo de 1923, respectivamente, por haber sido detenido el mencionado individuo en Figueras.

Dado en Alicante a 5 de Diciembre de 929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Francisco Arias.

JO--14675

ANDUJAR

En virtud de lo ordenado por el lenor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a orden de la Audiencia provincial de Jaén, dimanante de la causa número 196 del 1929, por lesiones, contra Manuel Rodríguez Seriano, se cita a los testigos Rafael Cañones Pérez y Roberto Banquel Corafuya, vecinos de Sevilia y cuyo donicilio se ignora, para que el día 9 del actual y hora de las once de su mañana comparezcan ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén, a fin de asistir al juicio oral y público de dicha causa, bajo apencibimiento que de no comparecer les parera el perjuicio de que haya lugar en derech.

Andújar a 2 de Diciembre de 1929. El Secretario, I. Domínguez-

JO-14676

AOIZ

En virtud de la acordado por el sefio- luez de primera instancia de este partido en providencia de hoy en ex-pediente que se tramita de oficio para la reclusión definitiva en el Manicomio de Navarra del alienado José Vi-Hanueva Viscarret, natural y domiciliado en Agorreta, Vaile de Esteribar, se emplaza por la presente cédula a su lujo Felipe Villanueva llita, que sceun se dice reside en América, en punto que se ignora, para que en término de un mes comparezca ante este Juzgado a manifestar lo que estime cportuno sobre la necesidad y conveniencia de la reclusión definitiva de liche alienado; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiero lugar. Aoiz, 4 de Diciembre de 1939.—El

JO-14648

ATEVA

Scorctario, Juan Bajo.

D. Jesé Ogando Siolle, Juez de insgrucción de Avila y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la ejeculoria de la canza enguida con el número 41, rollo número 145 del año 1925, por atentado y desobediencia, contra Andrés Rey Ares V. Luis Barreiro Camina, naturales de San Miguel de Pesqueira (Pontevedra), vecinos de Navillos de San Leonardo (Avila), cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado:

1.º Hacer saber a Andrés Rey Ares

1.º Hacer saher a Andres Rey Ares que está comprendido en el Real decreto de indulto de 10 de Febrero de 1926, y, por tanto, tiene extinguida la condena impuesta en dicha causa.

2.º Citar a Luis Barreiro Camiña para nolificar la sentencia y resoluciones posteriores y requerirle de pago de la muita y sufrir la pena impuesta en dicha causa.

Y con el fin de que sirva de notificación a dichos sujetos se publica el presente en la Gacata de Madrid.

Dado en Avila a 6 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Nicolás Carrillo. El Juez, José Ogando.

JO-14732

BADAJOZ

D. Pablo Murga Castro, Juez de ins-

trucción de este partide.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 227 de 1929, sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Policia judicial la práctica de gestiones para la nusca y rescate de un crucifijo sustraido del nicho 741 del Cementerio católico de esta ciudad, donde reposan los restos de la señora doña Matida Sardiña Flores, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si ne acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 6 de Diciembre de 1929.— El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

'El Juez, Pablo Murga,

J0-14733

BAEZA

Don Julio Burgos y Galvez, Juez de instrucción del partido de Baeza. Por el presente, ruego y encargo a

Por si presente, rnego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del vigésimo, mimero ii, correspondinente al billete de la Loteria Nacional del sorteo que se na de celebrar en Madrid el día 21 del actual, que tiene el número 40.261, expendido por la Atiministración número 25, situada en la calle de Alcalá, número 43, en Vadrid; de un carset o autorización para conducir automóviles, de un carnet de somatenista y de 225 pesetas en billetes del Banco de España, todo ello con otros varlos papeles, contenido en una cartera de piel que se le extravió en esta ciudad a D. Juan Jurado Cejudo el día 15 de Noviembre último, y caso de ser hallados, lo pongan todo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Baeza a 4 de Diciembre de 1929.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, P. S. M., Licenciado, Evaristo Cajador Mateo.

10-14677

BARGELONA-ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia det distrito de Atarazanas de esta capital, en providencia dictada en el expediente para la declaración de heres deros abintestato de D. Francisco Setrano Arce, de sesenta y dos años de edad, natural de Guayama (Puerto Rico), hijo de Hilaria Serrano Arce, que falleció estando casado con doña Consuelo Lloch, en esta ciudad de Barscelona el día 4 de Junio de 1927, promovido por su hermano D. Rafael Serrano Arce; por el presente se anuncia la muerte, sin testar, del expressado D. Francisco Serrano Arce, cuya herencia reclama su hermano, el menecionado D. Rafael Serrano Arce, para si y para su otra hermana, doña Irene Serrano Arce, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzagado a reclamarla dentro de tres meses; bajo apercibimiento de pararles de perjuicio a que hubiere lugar em derecho.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1929. El Secretario, Cándido García.

C--6

BARCELONA-BARCELONETA

En virtud de la dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de esta facha dictada en la pieza separada, formada para la declaración de herederos abintestato de doña Emilia González Arredondo, dimanante de las diligenacias de prevención del abintestato de la misma; por el presente, según edicato, se anuncia de nuevo el fallecimiento, sin testar, de doña Emilia González Arredondo, naturar de Baltanás y fallecida en esta ciudad, en 29 de Junio últime, sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo viuda de D. Antonio Vilellas, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de veinte días, con apercitamento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Barcelona, 2 de Enero de 1930— El Secretavio, Bienvenido Pascó.

JC-5

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias que se expidieron por el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de esta capital, en méritos del sumario púmero 415 del 1929 por estafa, llamando a la procesada Elvira Muñoz Bonal, y que se insertaron en la Gacera de Manrudel día 26 de Noviembre último y en el Boletín Oficial de la provincia del Barcelona del día 19 del propio mesa, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes dadas para la busca y capture de la dicha procesada.

Dado en Barcelona a 3 de Diciente bre de 1929.—El Secretario, Bienvenia, do Pascó.—El Juez, Gregorio Burgués

JO-14649

BARCELONA-OESTE

En méritos de lo dispuesto por el señor Jucz de instrucción del distrite

del Oeste, de esta ciudad, en la cartaziorden de la Superioridad dimanante del sumario número 363 de 1927 sobre hurto, se deja sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletin Oficial de esta provincia y Gackya De Markin de 24 de Abril y 6 de Mayo del 1928, llamando al procesado Angel Bertomen Gisbert.

Barcelona a 4 de Diciembre de 1929. El Secretario, (ilegible).—El Juez. (ilegible).

JO-14655

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de captura y requisitorias expedidas por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de esta cluedad, Secretaria de D. Germán González Campo, publicadas en el Boletín Oficial de 30 de Marzo y Gaceta de Madrid de 4 de Abril últimos, del procesado Bartolomé Serra Torres (causa número 349 de 1928, sobre tenencia de útiles para el robo).

Barcelona, 6 de Diciembre de 1929. El Secretario Germán González—El Juez de instrucción (ilegible).

JO--14736

BISBAL (LA)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el selor Juez de instrucción de este partido en sumario número 76 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre hurío de hivieletas contra Jué Guillén Montaner y etro, se llama a Antonio Caret Mir, vécino que ha sido de Calonge, perjudicado en el expresado sumario, a fin de que en el término de diez días comparecea a declarar y a enterarse de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento priminal, entendiendese que de no hacterlo le parará el perjuicio a que en ilerado hava lugar.

derecho haya lugar. La Bisbal, 26 de Noviembre de 1929. Por el Secretario, José Mastezano.

30-4592

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su par-

Ruego y sucargo por virtud de la presente a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agen-tes de la Policia judicial, practiquen diligencias en averiguación de quién sea ei hombre que el día 25 del pasado Noviembre y en los extracouros del cementerio del queblo de Teba se dis-paró un timo con un revolver sistema americano, negre, presinciendose da muerte, el cual vestía americana y chaleco y pantalón de alpara, de bilo oscuro; capales de becerro, de chástico negre; sombrero flexible, morrin, cun iniciales A. M. or la hadana; camisa bianca, labrada; con edad aparente de unos sesenta años, complexión may robusta, y que segun parece es vecino de Puente Genii, y procesia del pueble de Sauceja, participando a este Juzzado cualquier antecedente que pueda servir para identificar el cadáver, al que se le dió sepultura el día 27 de dicho mes en el Cementerio público de dicho pueblo habiéndosele ocupado dos hojas del periódico "Unión Mercantil" del día 19 de Neviembre último, una petaca, una navaja, un librito de papel de fumar rese va La Zorra, unas gafas montadas en metal blanco dentro de una funda negra, y tres capsulas cargadas, cuyos objetos, con las prendas de vestir, se encuentran a disposición de cualquier persena que interesase su reconocimiento para la identificación.

Al mismo tiempo, por virtud de la presente se hace el ofrecimiento de acciones prevenidos en el artículo en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al perjudicado o perjudicados por el relatado hecho.

Dado en Campillos a 3 de Diciembre de 1929—El Secretaris (ilegible)— El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO--14653

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido ca pravidencia de esta fecha dictada en la carta orden ejecutoria del sumario número 76 de 1929, sobre lenencia de armas, ha man÷ dado citar al dueño de la pistola intervenida Rufino Anaya que según parece es vecino de Córdoba, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez dias, a confar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en los periodicos oficiales, GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de este provincia y Cordoba, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para hacerle entrega de la dicha pistola, con apercinimiento que de no verificarto le parara el perjuicio que baya lugar en derectio.

Campillos, 29 de Noviembre de 1929. El Secretario, Antonio Cabrera.

JO-44652

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación de 210 pesetas, en dos billetes de 100 pesetas y dos monedas de 5, que fueron sustrafdas a Consuelo Lós pez Jiménez, el día 19 de Noviembro próximo pasado, de su domicilio, en la ciudad de Bailen.

Asimismo intereso la detención del supuesto autor del hecho, que viste teaje megro, sombrero de ala anche del mismo color, siendo de elevada estatura y algo grusso, el que, de ser habido, será puesto a mi disposición en la Carcel de este partido.

Dado en La Carolina a 4 de Diciembre de 1929.—El Secretario, por habilitación. Rafael Cámara Moreno. El Juca. Eduardo-Hierro.

JO---14753

Don Eduardo Hierro de Medica, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente, ruego y encargo e todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la buss ca y ocupación de un burro capón, de veinte años, 1,30 metros de alzada, pelo rucio, marca H en el hocico, careto y el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, letra J. número 7, en la cadera derecha, que fue hurtado al vecino de esta ciudad D. Francisco Jiménez Cappell, en la noche del 22 al 23 de Noviembre próximo pasado, de la dehesa de "Ocho Casas", sita en este término, donde se hallaba pastando, así como a la dea tención del autor o autores del hecha y personas en cuyo poder se encuenza sición.

Dado en La Carolina a 6 de Disciembre de 1929—El Secretario, per habilitación, Rafael Cámara Moreno, El Juez, Eduardo Hierro.

JO-14754

CASTUERA

Don Juan Antonio Méndez Benegassi y García Mora, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción por usar de licencia el propietario.

Pos el presente, ruege y encargo todas las Autoridades, tanto civile como militares, y Agentes de la Poliz cia judicial, procedan a la busca y osptura dei autor o autores de la sustracción de dos sacas conteniendo lana, con peso aproximado de 6 arros bas, y 70 kilos de avena, lievada 3 efecto en la noche del 4 al 5 del corriente en el almacén siluado en las inmediaciones de la estación férres de esta población, propiedad del vecina de la misma D. Manuel Calero (hijo), habiendo violentado el autor o autores del hecho la puerta y cerradura que guardaban dieno almacén, rogana doles, también, procedan a la ocupaz ción de los géneros robados, y lo pens gen todo ello a risposición de este Juzgado en unión de la persona o pers sonas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisición

Dado en Castnera a 6 de Diciembre de 1929.—El Secretario. (ilegible).— El Juez, Juan Antonio M. Benegusia ID—14740

CEUTA

D. Josquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Artoridades de la Nación y encargo a les Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de le que después se reseña, y caso de ser habida sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentra si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña de lo sustr^aido

En bail que cantiene ropas de la propiedad de D. Joaquín Salinas Roc mero, cuyo baul fué facturado por facturación de Madrid, con destino a Algerias para ser transportado a está ciudad, consignado a nembre de dicha señor con otros bullos, cuyo baul ha desaparecido, por cuyo becho se intrinye sumario con el número 171 de año 1929.

Centa, 29 de Noviembre de 1929.— El Secretario, José Fernández.—El uez, Joaquín Dominguez.

JO-14741

COGOLLUDO

D. T. Francisco Pérez Amaro, Juez Re instrucción de esta vilia y su par-

nao.

Por la presente requisitoria cito, name y emplazo a les procesades Fransisco Serrano Serrano y Alejandro Se-rano Serrano, de veintisiete y veinliocho años, solteros, labradores y vebinos de Pelialba de la Sierra, que en os últimos días del mes de Octubre del año actual salieron en dirección a Ex-Leemadura conduciendo dos rebaños de ranado, sin que se sepa su paradero, para que en el término de diez días, contados desde que el presente aparez-ca inserto en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de la previncia, comparezcan en la Sala audiencia de este Tuzgado, para notificarles el auto de su procesamiento y resibirles declara-ción indegatorie, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya Jugar en derecho; pues así lo tengo negodado en el sumario que con el nú-mero 25 del año actual instruyo contra Jos mismos y otros por el delito de Tobo, como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento erminal.

Al prepie tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordene a los Agentes de la Policía judicial proce-dan a la busca, cactura y conducción la la prisión de este partido y a mi disposición de los referidos procesados. Dodo en Cogolludo a 6 de Diciembre ide 1929.—El Secretario interino, Emi-lio Garcín.—El Juez, T. Francisco Pé-Tez Amaro.

30-41743

DARGCA

En virtud de le acordade per el senor Juez de instrucción de esta ciudad șa partido D. Antonio de Santiago v solo, en resolución de esta fecha en el Jumario número 50 de 1929, sobre le-Mones muy graves, se cita por la pre-sente de comparecencia ante este Juzgado a Juan Liria García, de veintitres años de edad, soltero, natural de Albox (Almeria), el que lo verificará dentro de los diez dias en que aparezga esta citación en la GACETA DE MA-parto y Boletin Oficial de la provincia, A fin de dar la sanidad del mismo.

Daroca, 5 de Diciembre de 1929.— Autonio de Santiago J/J---14688

ECIJA

D. Antonio Camoyan Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija. Por la presente ruego a todas las · peso, y otra bianca con un lunar negro en el lomo y de igual peso, ambas sin más señas, robadas en la noche del al 3 del corriente, de una corratela

de la finca La Nava, en este término municipal al vecino de El Rabio don José Valor Pérez, poniéndolas, caso de ser habidas a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acceditan su legitima adquisición y los auteres de la sustracción, per tenerlo así acordado en el sumario número 187 de 1929, sobre robo.

Dado en Ecija a 6 de Diciembre de 1929. - El Secretario (degible).-El Jusz, Antonio Camoyán.

JO-- 14745

ESTELLA

D. Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de instrucción del partido de Estella.

Por la presente requisitoria que expido conforme at número 1.º uel articulo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Francisco Rodriguez, cuyo segundo apellido se ignora, vecino de Archanda (Bilbao) y demás circunstancias personales, domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inseción de este edicto en la Gacuta Di MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo me ha-He instruyendo por delito de estafa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere luger con arreglo a la lev.

Al propio tieropo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles. como militares y agentes de policia judicial, proceden a la busca y captura de dicho sujeto v caso de ser habido lo pongan con las seguridades debidas a disposición de este Juzgado

en la Carcel del partido.

Dado en Estella a 6 de Diciembre de 1929.-El Secretario, (ilegible).-El Juez, Ignacio Perillan.

30---11745

FUENTEOVEJUNA

D. Carlos Roda y Mendoza, Juez de

instrucción de este partido.

For el presente edicto ruego y encargo a la Policía judicial y Guardia civil practiquen activas diligencias para la busca y rescate del ramo de respensabilidad civil de la causa seguida en este Jugdo con el número 311 dei año 1927, contra el procesado Benito Lopez Delgado, por el delito de dispi-re, y el cual ha sufrido extravio, y en el que aparece embargada a aquéi una casa situada en la villa de Espicl; procediendo a la vez a detener a la persona en cuyo poder se encucuire.

Dado en Fuenteovejuna a 6 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Rafael Lage-El Juez, Carlos Roda.

JO---14748

GERGAL.

D. Manuel Valcarcel Amezgaeta, Juez de instrucción de esta villa y su pariido.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial. ruego y epcargo procedan a la busca v ocupación de unas veinticuatro arrobas de higos chumbos que fueron sustraidos hacia el 20 de Sentiemre de 1927, de una finca que en la Rambla de Tabernas, de este término y partido, tiene D. Nicolás J. Rodriguez Espinar.

Al mismo tiempo, se procederá a la detención de quien las tenga en su poder y no justifique su legitima posesión o de cuantos resulten encartados en el asunto, poniéndelo todo a mi disposición en este Juzgado, pues asi lo tengo ordenado en auto de este día en el sumario que con el número 133 de 1927 se sigue en este Juzgado y he reproducido por orden de la Superioridad a causa de su extravío.

Gérgal, a 16 de Noviembre de 1929.

El juez, Manuel Valcárcel.

J0 - 14699

GUADIX

D. Amador Gómez Leyva, ilegente Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y empiazo al procesado Manuel Cortés (a) "Ra-

la", cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez dies, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gacera de Ma-DEID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser oldo en el sumario número 31 de 1928, sobre raplo, seguido in su contra apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que buhiere iugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas les Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son, de estatura mediana, algo grueso y mo-reno, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Guadix a 7 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Manuel Go-

mez.-El Juez, Amador Gómez.

J0-14749

JATIBA

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este partido, en auto de este día repaido en el sumario número 57 del año actual, sobre tentativa de robo a D. Salvador Peris Giner, sobre l as 0.30 horas del día 25 de Noviembre último, con ocasion de viajar en el tren exprese Barcelona-Sevilla, y Estación del Nor-te, en esta ciudad, se cita al sujeto conocido por el "Noy", cuyas seña son : de unos treinta años de edad, moreno, que viste blusa negra o chaqueta también negra, indistintamente, alpargatas negras y gorra, que acompañaba en el momento del hecho indicado, al autor del mismo Manuel Linares GarGaceta de Madrid.—Núm. 9

cía (a) "El Linares", para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de la presente cédula en los periódicos ofi-ciales, y horas de audiencia, compa-rezcu ante Juzgado a prestar declaración en el referido sumario, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Játiba, 5 de Diciembre de 1929—El Secretario judicial, Eduardo Tejada. JO—14750

LAGUARDIA

Don-Victoriano Ortiz y Gomez Coronado, Juez de instrucción de la villa

de Loguardia y su partido.

Por virtud del presente edicto y en méritos de lo ordenado por la Audienpia provincial de Vitoria, en el sumario seguido bajo el número 20 del pasado año 1928, por desobediencia, con-tra Alejandro Otero Ruiz, que fué declarado rebelde, se hace saber a este que por dicha Audiencia se ha dictado auto con fecha 27 de Noviembre último, por el cual se tiene per desistido al Ministerio fiscal de la acción penal que venía ejercitando en dicha causa, y en su virtud se sobresee libremente en la misma, declarando de oficio las costas procesoles, y dejando sin efecto el procesar ento de dicho sumariado, al que se hará saber esta resolución por medio de edictos en los periódicos oficiales.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Laguardia a 3 de Diciembre de 1929.—P. S. M. Angel F. Villamar.— El Juez, Victoriano Ortiz y Gómez.

JO-14695

LINARES

Don Joaquin Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares

y su partido.

Por el presente y a virtud de le acordado en el sumario 202 de 1929, por hurto de metálico y efectos de la pertenencia de Juan Padilla Diaz, vecino de Andújar, hecho ocurrido en la Estación de Baeza, de este termino, el día 4 de Septiembre último, en el tren rápido de Andalucia, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate del metalico y efectos al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición, así como los autores.

Descripción.

Cuatrocientas pesetas en billetes del Banco de España; cuatro décimos de Loteria Nacional, número 10.135 del sorteo celebrado el 21 de Agosto último, y premiados con 50 pesetas cada uno: una carriera de piel negra, un bono del ferrocarril y una cedala personal del perjudicado Juan Padilla

Dado en Linares a 4 de Diciembre 2 1929.—El Seczetario, P. H., Teoda-

ro Navarro.-El Juez, Joaquin Pérez Remero.

JO---14698

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de este partido de Lina-

Como ampliación de mi edicio fe-cha 16 del próximo pasado mes de Noviembre, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, por el presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a los Agentes de que se compone la Policia judicial, para que se proceda a la deten-ción del concido por "Pace", que re-sulta llamarse Francisco Soto Larios. invertido, de estatura regular, rubio, de pómulos algo salientes, de unos treinta y cinco años de edad, cuyo paradero y demás circunstancias se desconocen, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado juntamente con las 695 pesetas sus-traídas a Dolores Arquero Vela de su domicilio, sito en la calle de Guillén, mómero 14, de esta ciudad, la moché del 15 al 16 del referido mes de Noviembre, babiéndolo así acordado en providencia dictada con esta fecha en

el sumario 267 del corriente año. Dado en Linares a 5 de Diciembre de 1929.—El Secretario, P. H. Teodo» ro Navarro.-El Juez, Joaquin Pérez Romero.

JO-14699

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, por providencia de hoy, se cite en forma a Francisco Fontán y Francisco Péa rez, vecinos que fueron de esta ciu-dad y cuyo actual paradero se ignora. para que comparezgan en el Juzgado de instrucción de Linares, dentro del término de cinco días, siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, al objeto de recibirles declaración en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 49 del año actual por fulsedad.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo, en Linares a 30 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Il-defenso Jurado.

JO---14696

MADRID---HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en la ejecutoria de la causa en el mismo seguida con el número 665 del año 1928 por el delito de rezistencia y uso público de nombre supuesto, contra José Albo Fraga, de treinta años de edad, hijo de Domingo y de Dolores, soltero, natural de esta Corte, y que dijo tener su domicilio en la calle dei Amparo, número 31, y cuyo paradero actual se desconoce, se requiere por medio de la presente cédula, que será inserta en la GACETA DE MADRID, al dicho procesado, para que salisfaga la multa de 150 pesetas que, cen cura pera fué condenado por el delito de

resistencia, y otra multa tambiés de 150 pesetas que, en unión de una de arresto, se le impuso por el delito de uso público de nombre su-puesto, según consta en la sentencia que la Sección tercera de esta Audiencia dictó con fecha 28 del pasado Oca tubre en referida causa.

Madrid, 4 de Diciembre de 1929 El Secretario, P. S., Cándido Rodri-

guez.

JO-14704

MADRID-LATINA

En virtud de previdencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de boy en el sumario que se instruye, por denuncia de doña María de la Concepción Grande y Blas, con el número 487 🚜 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a D. Miguel Benito del Río, que tenía su domicilio última: meces en Aranda de Duero, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el signiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle un requerimiento, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de Noviembre de 1929. El Secretario, Licenciado, Francisco de P. Rives.—El Juez. (ilegible).

JO-14707

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de José Olivas Ibáñez con el número 406 de 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a José Arrojo Vin llegas, de cuarenta y seis años, hijo de Joaquín y de Bernardina, natural y vecino de esta Corte, cuyo domicis lio se desconoce, para que comparez-ca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del Gei neral Castaños, número 1 dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pese-tas con que se le commina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dis cha comparecencia.

Madrid a 4 de Diciembre de 1929— El Secretario, Licenciado, Francisco de P. Rives.-El Juez, (ilegible).

JO-14708

MADRID-PALACIO

Don José González Llana y Fagozga, Juez de primera instancia e instanción del distrito de Palacio. de esta Corte.

Por el presente, cito, liamo y em= plazo a Anfonio Forres Morales, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Sevilla, soltero, sin profesión, de apodo "El Tarila", para que, en término de liez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gacera de Madato, comparezca. an mi Sala-audiencia, sita en el Falacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducido a prisión, como comprendido en el caso primero del articulo \$35 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa seguida bajo el número 668 del corriente año por tentativa de hurte, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo

a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no conslan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juz-

gado o en la Prisión celular.

Madrid, 3 de Diciembre de 1929 .--El Secrelario, Francisco Pérez Herrero.—El Juez, José González Llana y Fagoaga.

JO-14710

MONTANCHEZ

D. Alfredo García Tenorio Samuiguel, Juez de instrucción de esta villa

su partido.

Por el presente ruego y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que se reseñarán, y a la delención de las personas en cuyo poder se encuentren si no ecreditan su legal adouisición, los cuales fueron sustraidos la noche del 22 al 23 de Noviembre último de una cuadra sita en la calle de San Antonic, del pueblo de Torremocha, y son proples del vecino del mismo Bestol Rames Pulido.

Schas del semoviente y efectos.

Una petra de tres años, pelo negro, alzada 1,40 metros aproximadamente, raza española.

Un albarda de lona blanca, rayada

en negra, en buen uso.

Un jaquima de material, nueva, con ronzales, uno de esparto y etro de cadena.

Una cincha de material, de unos cinco centímetros de anoho; el látigo de correa de unos dos centimetros de anoho v un metro de largo.

Dado en Montanchez a 7 de Diciembre de 1929.—El Juez, Alfredo Garcia Tenorio.—P. S. O. (ilegible).

MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y

sa partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa que por este Juzgado se instruye con el número 155 del corriente año, por infidelidad en la custodia de presos José Díaz Barea, conocida por "Juan", de trein-

ta y nueve años de edad, hijo de Salvador y Maria, natural y vecino de Borges, en calle Calvario, soltero, bracero, con instrucción, de estatura alta, ejos azules, cabello rubio, moreno, cejas al pelo, barba regular, que viste a uso del país, fugado del deposito municipal de la villa de Algamitas, para que dentro de los diez dias siguientes al de la inserción de la presente en la GAGETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión y responder a los cargos que le resultan en expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Polica judicial de la Nación proceden a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 4 de Diciembre de 1922.—El Secretario, J. Inocencio Bailge.—El Juez, Eseban Samaniego.

JO-14711

MURCIA-CATEDRAL

D. Mariano Sanchez-Olmo v Espinosa, Juez de instrucción del distrito de

la Catedral, de esta capital-

Por el presente edicto se bace saber a todos los Agentes de la Autoridad judicial que ha sido detenido en Barcelona el procesado Francisco Leal López, y por ello se dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando al mismo en la Gacera de Madrid y Boletines Oficiales de Murcia. Valencia y Barcelona, y que han sido insertas, respectivamente, en los publicados los días 20 y 21 de Octubre y 9 y 30 de Noviembre ultimos; así lo tengo acordado por providencia dictada en esta fecha en la causa número 136 del nno actual, sobre estata, contra el Francisco Leaf Lopez.

Murcia, 6 de Diciembre de 1929.-El Secretario, Manuel Navarro.-Et Juez,

Mariano Sanchez-Olmo.

JO-14760

JUZGADOS MUNICIPALES

ARANUEL

Don Natalio Bartolomé Martin, Juez municipal de este pueblo de Aranuel.

Hago saber: Que habiendo sido de-clarados desiertos los concursos de traslado para la provisión de los cara gos de Sccretario y suplente de esta Juzgado, han de proveerse en lurno libre de elección y con sujeción a lo que preceptúa el artículo 12 del Re-glamento de 10 de Abril de 1871, se anuncian por término da quince dias, a contar desde la publicación del presente edicto en al Buletín Oficial de esta provincia y Gamera de Madamo, durante los quales los cuales, los aspirantes presentarán en este Jugado municipal sus solicitudes, acompañas das de la certificación de nacimiento. de antecedentes penales, de infermé de conducta y de aplitud de haher sido

aprobado para ejercer de Secretario de Juzgado municipal.

Este término municipal consta de 742 habitantes de derecho y 702 de hacho, según la última reclificación de padrón de rectadad, y que los des signados no tentrán otre relibución que los derechos de Arancel.

Arañuel a 30 de Novis apre de 1929, El Juez municipal. Notalio Barlolomes El Secretario accidental, P. S. M., Juan

JO-14562

BAENA

En el juicio de fallas seguido en este Juzgado contra Juan Sánchez Santiago, de paradero desconocido, que el día 11 de funio último fuerou sorprendidas dos caba lectas menoria de su propiedad por José López Ontis veros pastando en un sembrado del trigo de la propiedad de éste, al sitio de "Los Silos", de este término, caus sando daño que ha sido apreciado en sando deño que ha sido apreciado en 10 pesetas; bajo el número 274 del año pasado ha recaldo sentencia com esta fecha, cuyo encadezamiento y, parte dispositiva dicen así:

"En la Ciudad de Buena a 26 de Octubre de 1929; el Sr. D. José Tutan Monroy, Juez municipal; habiendo vido de faltas entes alligencias del julgido de faltas entes partes el seños

cio de faltas entre partes, el refior Fiscal municipal en representación de la acción pública, como denunciado Juan Sánchez Santiago, de paradero descenocido; como denunciante la Guardia civil del puesto de esta ciudad y como perjudicado José López Ontiveros; y

Fallo que debo condenar y condença en rebeldía, al demunciado Juan San= chez Santiago a la multa de 10 pesetas, igual cantidad de indemnización al perjudicado y al pago de las costas; y siendo de paradero desconocido el denunciado, publijuese esta sentencia en la GACETA DE LADRID Y Boleting Oficial de la provincia.

Así por esta mi sertencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—José Tutau

Publicación—leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el dia de su fecha; de que doy fe.-José Mes gias."

Y con el fin de que sea inserta en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al montpado, expido la presente en Baena a 23 de Octubre de 1929—El Secretario, José Megias El Juez municipal, José Tutau Moni-TOV.

JO-44633

En el juicio de faltas seguido en este Jugado contea Pedro Cordoba Jiménez de paradero desconocido, que el día 25 de Mayo último causo daño en finca de D. Francisco de la Moneda y Garefa, por sacar leña de los elivos, ai sitio caserio de las Carboneras, de este término, bajo el mimero 256 del año actual, ha rezaido sentencia con esta fecha, cuyo encabezamiento y para te dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Bæena a 26 de Oca

tubre de 1929; el Sr. D. José Tutau Mouroy, Juez municipal, habiendo visto el anterior juicio de faltas, entre partes, el Sr. Fiscal municipal en representación de la acción pública, como denunciantes los guardos ruras les jurados Fernando Luna Navarro y Manuel Rodriguez Arese, de esta vecirdad, casados y mayores de edad; como denunciado Pedro Códoba Jiménez, de paradero desconocido, cuya edad y domás circunstancias personales se ignoran, y perjudicado D. Froncisco de la Moneda y García, de esta veoindad, casado, propietario y mayor

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Pedro Córdoba Jiménez, a la pena de diez ulas de arresto menor, pago de costas, y que indemnice al perjudicado D. Francisco de la Moneda Garcia, en cinco pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronencio, mando y firmo.-José Tutau

Monroy.

Publicación.—Leida y publicada fué la auterior sentencia per el Sr. Juez municipal que la autoriza estando ces lebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—José Megias. Y con el fin de que sea inserta en

la GACETA DE MADRID, expido la presente en Baena a 26 de Octubre de 1929.—El Secretario, José Megias.— El Juez municipal, José Tutau Mon-rov. J0—14834 roy.

BARRACAS

Don Demingo Salvador Escriche,

Juez municipal de Barracas.

Hago saber: Que habieado sido declarado desierto el consurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia nuevamente la provisión de dichos plazas a concurso libre, según lo dispuesto en el articulo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia por termino de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el Boletía Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales, los aspirantes, presentarán ante este Juzgado municipal ens solicitudes, con los documentos prevenidos en el artículo 13 del citado Reglamento.

Este término municipal consta de 530 habitantes, y que dichas vacantes están dotadas con los derechos de

Barracas a 2 de Diciembre de 1929. El Juez, Domingo Salvador Escriche. JO-14632

BARRIOS DE BUREBA (LOS)

Hallandose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal he acordado, cumpliendo orden superior, anunciarlas a concurso libre, debiendo los as-pirantes solicitarlas dentro del tér-mino de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando a las solicitudes certificaciones de las partidas de nacimiento y buena conducta y de examen y aprobasión necesarias para tener el título l de Secretario u etros documentos que acrediten su aptitud o servicios; advirtiendo que las instancias deberán estar reintegradas con arreglo a la ley del Timbre.

Los Barrios de Eureba, 28 de Noviembre de 129.—El Juez municipal, Abdón Fustel.

30-14639

CARRATRACA

D. Antonio Ramirez Riobóo. Juez

municipal de Carratracu.

Hago saber: Que encontrándose vacante en este Juzgado municipal la piaza de Secretario suplente, por re-nuncia del que la desempenaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, entre Secretarios suplentes en ejercicio, por término de lacinia dias, a contar desde el siguiento en que aparezca el presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y Ga-CETA DE MADRID, de conformidad con lo prevenido en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Neviembre de 120 y Bal orden de 30 de Diciembre del mismo año; haciéndose constar que las instancies documentadas serán presentadas ante el Juzgado de primera intancia del partido: la remuneración con los derechos de Arancel, y la Secretaría corresponde a la tercera caiegoria.

Carratraca, 28 de Neviembro de 1929. El Juez, Antonio Ramfrez.-P. S. M., el Sceretario, José Pérez.

J 0---14638

CINTRUENIGO

D. Ambrosio Hernández Muñez, Juez municipal de Cintruenigo (Navarra).

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y en su virtud se anuncia su provisión per concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Juez de primera instan-cia del distrito de Tudela en el plazo de treinta dias, a contar desde que apa-rezea en el Buletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID este anun-

El censo de esta población es de 3.753 habitantes de hecho y 3.814 de derecho.

Gintruénigo, 2 de Diciembre de 1929. El Juez municipal, Ambrosio Hernández.

JO-14535

CIRAT

D. Vicenie Fortes Pallarés, Juez municipal de la villa de Cirat.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado que se convocó para la provisión de las piazas de Secretario propictario y suplente, vacantes en este Juzgado municipal. ce anuncia nuevamente la provisión de dichas plazas a concurso libre, de conformidad con la dispuesto en la ley provisional del Poder judiciai y Regiamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, acompañadas del certificado de nacimiento o de ! hautismo, de la de antecedentes penales, de informes de conducta y de haber sido examinados y aprebados de Sez cretario de Juzgado municipal, en el plazo de quince dise hábiles, contador desan la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia 🕏 GACETA DE MADRID a este Juzgado muz nicipal.

Se hace constar que este térming municipal, según la última rectificas ción del padrón de vecindad, tien€ 1.444 habitantes de derecho y 1.327 d€ hecho, y que los designados no tendrant elra refribución que les derectios arancelarios de su cargo.

Cirat. 29 de Noviembre de 1929.—Ef

Juez, Vicenie Fortea.

JO-44563 .:

COLOMES

Vacante el cargo de Secretaria propietario de este Juzgado munici≥ pal, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde el presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, a fin de que cuana fos aspirantes se crean con derecho a desempeñar dicho cargo, presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal o bien en el de primera instancia del partido, con arregio a la

Colomés, 2 de Diciembre de 1929, El Juez municipal, José Batllori.

JO-14637

GETAFE

En el juicio de faltas seguido eff. este Juzgado a virtud de denuncia de la Guardia Civil del puesto de esta villa contra Miguel Hernández Díaz de veinticinco años, soltero, jornalero, por hurto, se ha dictado con fecha 16 del actual, la sentencia, cuya parte

dispositiva se inserta a continuación; Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Hernández Díaz, a la pena de quince días de arresto menor, que sufrirá en la Cárcel municipal y al pago de las costas dei juicio.

Así por esta mi sentencia, definitic vamente juzgando, lo pronuncio, man-

do y firmo—Juan Cervera". Y para su inserción en la Gagera DE MADRID, 2 los efectos de notificación al mencionado denunciado, expira do la presente en Getafe, a 20 de No.

viembre de 1929.—El Secretario, (iles gible).—El Juez, Juan Cervera. JO-14564

NULES

Don Genzalo Moros Gozafbo, Juck municipal de esta villa de Nules.

Hago saber: Que habiéndose declas rado desierto el concurso de trastado que se convocó para la provisión de la pluza de Secretario propietario, vaeante en este Juzgado municipal, se amuncia nuevamente la provision be dicha plaza a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la leg provisional del Poder judicial y Res glamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes puedan dirigin sus solicitudes, con los documentos prevenidos en al artículo 13 del class.

ho Reglamento, a este Juzgado mu-hicipal, en el plazo de quince días habiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Esta villa, cabeza de partido judi-gial, consta de 5.979 habitantes de de-

recho.

F. Nules, 2 de Diciembre de 1929.... El Juez, Gonzalo Moros Gozalbo.

JO--14641

GIJON-OCCIDENTE

En el expediente de juicio verbal le fultas seguido en este Juzgado ba-📆 el número 191 del año 1929 por esiones a Ramón Alvarez Menéndez y contra un desconocido apodado "El Capatero", cuyo domicilio y actual paradero se ignora, aparece la siguien-

le sentencia: i, "En Gijón, a 20 de Septiembre de 3929, el Sr. Juez municipal de dicho histrilo: habiendo visto las precedenes diligencias de juicio verbal de falas seguidas entre partes, de la una Il Ministerio fiscal, en representación je la acción pública y un desconocido Podado "El Zapatero", de la otra, Mino denunciado, etc.

Fallo: Que debo condenar y conde-To al denunciado "El Zapatero", a la pena de seis días de arresto y al pago

de las costas.

Asi por esta sentencia lo pronun-cio, mando y firmo. — Jenaro Palacio.

Fué publicada en el día de su fecha -Ante mi, Eduardo Ibaseta". Y para su inserción en la GACETA De Madrid, a fin de que sirva de no-lificación al denunciado, en ignorado

paradero, expido la presente.

Gijón, a 27 de Noviembre de 1929.

Il Secretario, Eduardo Ibaseta. — El Juez, Jenaro Palacio.

JO---14508

PUEBLA DEL RIO

D. Antonio Tasaus Hierro, Juez mulicipal de la villa de Puebla del Río. Hago saber: Que hallándose vacante p plaza de Secretario suplente de es-Juzgado municipal, por renuncia le Juzgado municipal, por rendicio a lel que lo desempeñaba, se anuncia a mocurso de traslado entre los de su ntegoría con arreglo a lo dispuesto el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo dirigir sus instancias debidamente documentadas y reintegradas el Sr. Juez de primera Instancia del distrito de San Román de Sevilla, de este partido dentro del plazo de treinta días, desde el siguien-le a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GA-CETA DE MADRID, haciéndose constar que esta villa tiene un censo de 3.604 habitantes de hecho y 3,440 de dere-sho: que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel, cuando actúe, y que en las solinitudes habrán de hacer la declaración que previene el artículo 476 de la ley orgánica del Poder Judicial, fijandose en las mismas una poliza de la Mutualidad Judicial de la clase iguaria. Puebla del Río, 25 de Noviembre

de 1929.—El Secretario propietario, Juan Marisal.—El Juez Antonio Ca-JU-14642 saus.

OUESA

D. Salvador Carbó Plá, Juez municipal del pueblo de Quesa, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Enguera, acompañadas de los documentos necesarios en el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia; haciendo constar que esta población cuenta con 1.156 habitantes de hecho 1.243 de derecho.

Dado en Quesa a 3 de Diciembre de 1929.-El Juez municipal, Salvador Carbó.

JO---14643

SANTAFE

D. Eusebie Carrillo Rosales, Juez

municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que está vacante la plaza de Secretario propietario de es-te Juzgado, la que debe proveerse por traslación, debiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes con los correspondientes documentos y los debidos reintegros en el Juzgado de primera inslancia del partido, dentro de treinla días.

Se hace presente que esta ciudad consta de 8.343 habitantes de derecho

8.525 de hecho.

Santafé, 2 de Diciembre de 1929. El Secretario, Carlos Puertas.—El Juez, Eusebio Carrillo.

JO---14544

SARRATELLA

D. José Villalonga Sales, Juez mu-nicipal de este pueblo de Sarratella. Hago saber: Que habiéndose de-

clarado desierto el concurso de traslado que se convocó para la provisión de las plazas de Secretario propietario y suplente, vacantes en este Juzgado municipal, se anuncia nueva-mente la provisión de dichas plazas a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley provisional del Peder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes con los documentos prevenidos en el artículo 13 el citado Reglamento, a ete Juzgodo municipal, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal, según la última rectifica-ción del padrón de vecindad, tiene 5.004 habitantes y que el Secretario percibe los derechos de Arancel.
Sarratella, 1 de Diciembre de 1929.

P. S. M., el Secretario, Jaime Maleu, El Juez, José Villalonga.

JO---14615

TALAMANCA

Don Juan Trulias Casajuana, Juez municipal de Talamanca, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacans te el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de este pueblo, y en virbid de lo prevendo en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por cencurso de traslado, con arregio a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y dispesiciones comples mentarias de la misma, a cuyo efecto los aspirantes que se consideren reinir los méritos suficientes para desempenar el referido cargo deberán presen-tar sus instancias documentadas en este Juzgado, dentro del términe de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la Gaca-TA DE MADRID; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admilira ninguna.

Talamanca, 3 de Diciembre de 192**9.** El Juez municipal, Juan Trullás.

JO---14546 .

VALLEGAS

En el expediente que se instruye en este Juzgadò municipal con motivo de la vacante de la Secretaria del misno. se dictó, con fecha 4 de Junio de 1926, el auto por el señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares, cuya parte

dispositiva dice asi:

S. S., por ante mi el Secretario. dijo: Que resolviendo el concurso pendiente para la provisión de la pia-za de Secretario del Juzgado muncipal de la villa de Vallacas, debía nombrat y nembraba para tal cargo al solicitante D. Antonio Bueno Fuentes, con los derechos de Araucel y demás emolumentos correspondientos.

Expidasele el oportuno título y hágasele saber que dentro del plazo le= gal y previos ios requisitos exigidos de justificación de haber resado en el cargo que actualmente desempeña y reintegro del título, se posesione en el cargo para el que se le nombra.

Lo manda y firma S. S., doy fe.—

José M. de la Lieve.—Hilaria Dago.

Y con el fin de que sirva de nota.

ficación en forma a D. Federico Yala gue Frutos, Secretario que fue de los Juzgados municipales de Gandia (Valencia) y Burriana (Castellón), el mal, según noticias recinidas, ha fallecido, expido el presente edicto, para su nodificación por medio del presente, en Vallecas à 29 de Noviembre de 1929. El Juez municipal, Deogracias Santos. El Secretario interino, P. S. M., Mariano P. Medel.

JO-14647

Sucesores de Rivadeneyra (S. A) Pasco de San Vicente, 26.